

## **AVISO**

Se comunica a los diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día miércoles 04 de mayo de 2022, a las 11:00 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

### **ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 02 de mayo de 2022.

**C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA**  
**PRESIDENTA**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2022**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Declaratoria de instalación de la Diputación Permanente que ejercerá funciones durante el segundo periodo de sesiones extraordinarias correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado.
- 4.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 09, 11 y 16 de noviembre de 2021.
- 5.- Correspondencia.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, con proyecto de Decreto que convoca a una sesión extraordinaria del Congreso del Estado.
- 7.- Clausura de la sesión.

LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veinticuatro minutos del nueve de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados y las diputadas Barreras Samaniego Diana Karina, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Castro Óscar Eduardo, Castro Urquijo María Jesús, Castro Valenzuela Ernestina, Córdova Buzani Branda Lizeth, Cota Ponce Beatriz, De Lucas Hopkins Ernesto, Gaytán Sánchez María Alicia, Guevara Espinoza Azalia, Gutiérrez Jiménez José Armando, Higuera Esquer Alma Manuela, López Noriega Alejandra, Lugo Moreno Ricardo, Mendoza Ruíz Jacobo, Montaña Palomares María Sagrario, Munro Jr. Ernesto Roger, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ramírez Morales José Rafael, Rivera Grijalva Natalia, Robles Higuera Luis Arturo, Russo Salido Jorge Eugenio, Sallard Hernández Elia Sahara, Silva Gallardo Rebeca Irene, Solís García Iram Leobardo, Taddei Arriola Ivana Celeste, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Trujillo Llanes Rosa Elena, Valenzuela Muñer Próspero, Vélez de la Rocha Margarita, Zárate Félix Karina Teresita , habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó al diputado Trujillo Fuentes, secretario, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, el diputado Trujillo fuentes, secretario, informó de la correspondencia:

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Trincheras, San Felipe de Jesús, Banámichi y Soyopa, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bavispe, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la documentación que contiene la información de la glosa y documentación de la entrega-recepción de la administración saliente 2018-2021, a la administración 2021-2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bavispe, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, libro de actas de la administración 2018-2021. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, la situación que guarda el oficio PM.SFJ248/2021 o, en su caso, se informe si en su momento fue atendido o se dio alguna respuesta del mismo. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se contestará lo conducente”**.

Escrito de la Subdirectora Ejecutiva de Legislación y Consulta Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, con el que da respuesta al exhorto realizado por este Poder Legislativo, para que, en ejercicio de sus atribuciones, hagan efectivos los criterios de prevención y control de la contaminación del agua y del suelo que señala la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en cuanto a la realización de las actividades agrícola que se llevan a cabo en las diferentes regiones de nuestro estado relacionadas con el uso de plaguicidas, fertilizantes y

sustancias toxicas, que ponga en peligro la salud y la vida de las personas que se desarrollan en dichas regiones agrícolas. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 370, aprobado por este Poder Legislativo el día 10 de diciembre de 2020”**.

Escrito del Gobernador del Estado, asociado del Secretario de Gobierno, mediante el cual presenta ante este Poder Legislativo, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo primero transitorio del Decreto número 183, publicado en el Boletín Oficial número 21, Sección IV, de fecha 16 de marzo de 2021. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Fomento Económico y Turismo”**.

Escrito de la diputada Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa a este Poder Legislativo, la declaratoria de Gobernadora Electa que realizó el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a favor de la ciudadana Evelyn Cecia Salgado Pineda, para el periodo comprendido del 15 de octubre de 2021 al 14 de octubre de 2027. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Orduño Fragoza, dio lectura a la iniciativa que presentan las y los diputados integrantes de a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo sexto transitorio de la Ley número 02 que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 04 de noviembre de 2021, se presenta a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la ratificación de los siguientes servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora: 1.- Rogelio López García, Fiscal Especializado en materia de Anticorrupción. 2.- Daniel Núñez Santos, Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales. Aclarando que la ratificación de los Fiscales Especializados antes mencionados deberá realizarse de manera individual, sometiéndose a cada uno de ellos por separado, a la votación del Pleno de este Poder Legislativo.

**SEGUNDO.** - En caso de que alguno de los Fiscales Especializados no logre la ratificación por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, esta Soberanía deberá proceder de acuerdo al procedimiento que establece la fracción I del Artículo 98 de la Constitución del Estado de Sonora.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión; he hizo uso de la voz el diputado Munro Jr. y de manera textual dijo:

“Agradezco, ahorita, durante la lectura, que, el Coordinador de la Fracción del Partido del Trabajo, el diputado Sebastián Orduño, no haya mencionado mi nombre.

Simplemente quería reafirmar, por si hubiera algún procedimiento pendiente, que yo no firme esta iniciativa, como integrante de la CRICP; ya que la CRICP no convoco para una reunión, en este sentido; y, esta iniciativa me fue comunicada ya en el momento de publicar la Gaceta, por lo cual quiero refrendar que ni nombre no debe de estar o aparecer como un suscriptor de la misma”.

Sin que hubiere más participaciones, fue aprobado el trámite, por **unanimidad**, en votación económica. Previo a poner a consideración el Acuerdo, la presidencia aclaro a la Asamblea que, en la discusión en lo particular, se someterá la ratificación o no, en lo individual. Siguiendo con el protocolo, puso a discusión el asunto en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Munro Jr., y de manera textual dijo:

“Simplemente, en nombre de los integrantes de la Fracción del Partido Acción Nacional, quiero manifestar al Pleno de esta Cámara, que, siendo congruentes con la posición que se manifestó en la reforma constitucional, vamos a votar en favor de la ratificación de los dos vicefiscales, por haber sido nombrados, obviamente, por la actual Fiscal en un esquema de autonomía.

Sería para nosotros un contrasentido darle un voto de confianza a la Fiscal para uno de los nombramientos y no en el otro. Por eso respaldamos; y lo subrayo, profesionalmente, a los dos vicefiscales”.

A continuación, el diputado De Lucas Hopkins manifestó:

“Básicamente, es dar a conocer la postura de nuestro Grupo Parlamentario, concretamente, con respecto a la ratificación o no que habrá de hacer este Pleno, del Fiscal Especializado en Delitos Electorales.

Entendemos perfectamente la etapa que vive la entidad y los cambios políticos que tienen que existir. Sin embargo, es preciso que nos preguntemos que valoración hicimos como soberanía, con respecto a la actuación de esta persona.

Dice, la exposición de motivos, que trascendieron diversas denuncias ciudadanas en medios de comunicación y redes sociales. Aquí, el llamado nomás es a preguntarnos ¿no hubiese sido lo justo o lo correcto, que el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Estatal Electoral hubiese acudido a darnos su opinión sobre este fiscal? ¡Pregunta!

Debemos también preguntarnos ¿Cuándo hicimos, en general, una evaluación de parte de esta Soberanía, al trabajo de los dos fiscales que estamos por ratificar o no, en unos momentos?

Sería, incluso, vuelvo a subrayar, interesante haber solicitado a cualquiera de las autoridades electorales, pero también a la propia sociedad civil, lo que estamos manifestando en la exposición de motivos.

Creo y creemos, en nuestro Grupo Parlamentario, que no debemos buscar lastimar el trabajo de las personas, sin antes tener elementos y/o argumentos jurídicos sólidos, con fundamentación legal, que sostengan nuestros dichos.

Fuera del Congreso, podemos elevar a discurso político, de cualquier forma, nuestras posturas; pero dentro de esta Soberanía debemos asumir la responsabilidad que tenemos y darle seriedad jurídica y objetividad legal a cualquier determinación que aquí tomemos”.

Sin que hubiere más participaciones; fue aprobado, en lo general, por **unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo particular; y sin que se presentare participación alguna, comunicó a la Asamblea, que, atendiendo los términos establecidos en el propio acuerdo, someterá a aprobación, en el orden en que se presentan, la ratificación, de manera individual, de cada uno de los fiscales especializados y, finalmente, el resto de los puntos del acuerdo. En tal sentido, sometió en primer término, a consideración, la ratificación del ciudadano Rogelio López García, como Fiscal Especializado en Materia de Anticorrupción; y **fue ratificado**, al haber obtenido más de las dos terceras partes de los votos de los diputados de la Legislatura, (**por unanimidad**), en votación económica.

A continuación, la presidencia sometió a consideración de la Asamblea, la ratificación del ciudadano Daniel Núñez Santos, como Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales; y **fue rechazado**, al no haber obtenido una votación de al menos las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura, en votación

económica; **con el voto a favor de las y los diputados Munro Jr., López Noriega, Montaño Palomares, Gutiérrez Jiménez, De Lucas Hopkins, Rivera Grijalva, Sallard Hernández, Zárate Félix e Higuera Esquer.**

Finalmente, la presidencia sometió a consideración de la Asamblea, el resto de los puntos del Acuerdo; y fue aprobado, **por mayoría**, en votación económica, **con el voto en contra de las diputadas y diputados Munro Jr., López Noriega, Montaño Palomares, Gutiérrez Jiménez, De Lucas Hopkins, Rivera Grijalva, Sallard Hernández, Zárate Félix e Higuera Esquer**; dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Bours Corral, dio lectura a la iniciativa que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo primero del artículo tercero transitorio de la Ley número 02 que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 04 de noviembre de 2021, se somete a la consideración del Pleno la ratificación de los titulares de Oficialía Mayor, de Contraloría Interna, del Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado de Sonora, de las Direcciones Generales y del personal de nivel subdirector de dichas dependencias.

**SEGUNDO.-** En caso de no lograrse la ratificación por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en esta misma sesión ordinaria, deberá proponer al Pleno la remoción del personal de nivel subdirector y superiores de este Poder Legislativo que aún se encuentren en funciones y, al término de esta sesión, deberá designar a los encargados de despacho de Oficialía Mayor, de Contraloría Interna, del Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado de Sonora, y de las Direcciones Generales de este Poder Legislativo.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión; he hizo uso de la voz el diputado Munro Jr., y dijo de manera textual:

“De igual manera, es solamente para aclarar que la no subscripción de esta iniciativa, como integrante de la CRICP, en realidad, como ya lo mencioné, es porque no hubo una reunión previa de la Comisión de Régimen Interno; esta iniciativa, como ya lo referí, en el punto inmediato anterior, nos fue circulada en el momento de publicar la Gaceta, por lo cual me gustaría reiterar que no se integre mi nombre en esta iniciativa”.

Sin que hubiere más participaciones, fue aprobado el trámite, por **unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general, he hizo uso de la voz la diputada López Noriega, y dijo que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional difiere en algunas cosas planteadas en el dictamen, principalmente, donde se mencionan las observaciones por parte del ISAF; ya que si hubo observaciones menores, y no solamente del ISAF sino de la Auditoría Superior de la Federación, de la Contraloría Interna, de la Contraloría Estatal y de las contralorías externas que se contrataron para revisar el flujo financiero del Poder Legislativo; y, recalco que difieren, porque todas esas observaciones fueron solventadas.

Así mismo, señalo que cree que el dictamen viene mal redactado, pues se debió haber realizado un análisis por cada una de las personas y trabajadores del Congreso; dijo que no hay un análisis sustancial de cada uno y de su trabajo, del desempeño que han tenido; destacando que es importante resaltar algo que mencionó un diputado antes de su participación; que no deben de lastimar a las personas, que ella lo dice siempre; también señalo que el desempeño que han tenido los funcionarios del Congreso ha sido institucional, yo no va a partidizar ese tema, porque ni siquiera son de su partido político, tampoco. Continúo diciendo que hay que observar a las personas, sobre todo en el desempeño de sus funciones para poder determinar si lo hicieron bien o mal.

De igual manera, dijo que, en la lista, de manera insensible, va una persona que tiene cáncer avanzado; y, que cree que debería hacerse un análisis específicamente con esta persona.

Continuando, dijo que Acción Nacional votara a favor de la ratificación, y que estarán a favor de un análisis más profundo, siempre, del desempeño de las personas; por lo que así se manifestarían en esta ocasión.

Además, también dijo que es importante respaldar lo que hicieron y, agradecer, sobre todo, el trabajo institucional que hicieron todo el tiempo que laboraron aquí. Menciono que hay personas que tienen poco tiempo, pero que hay otras que tienen muchos años; de los que van en la lista.

Para terminar, manifestó que el Partido Acción Nacional agradece su trabajo; convencida y segura de que, al perfil que tienen, encontrarán otras oportunidades de desarrollo profesional.

A continuación, la diputada Higuera Esquer, dijo de manera textual:

“Compañeras y compañeros, con mucha responsabilidad leí la exposición de motivos; con mucha responsabilidad, el 9 de septiembre tomamos una decisión y modificamos la Constitución Política del Estado de Sonora, para que esta Soberanía tuviera la facultad de remover a sus directivos. Eso quedó plasmado, quedó legitimado el 9 de septiembre.

Entendiendo esa parte y totalmente de acuerdo que hay que tener nuevo personal; no son asuntos particulares ni personales; es un asunto de fondo, de cómo hacemos una exposición de motivos que lastima el desempeño laboral y la dignidad de quienes, por muchos años, laboraron en este Honorable Congreso.

Si a ellos hay que juzgar por su buen o mal desempeño, ellos tuvieron jefes. Si tenemos, ahorita, la mano para juzgar, nosotros, como ministerio público, a ellos, tengamos esa misma manera para voltear a ver quiénes fueron sus jefes en otros momentos, en otros periodos, no son de hace dos años, de hace tres años.

Creo que tenemos que ser más humanos, más solidarios y más generosos en la toma de decisiones, tenemos que ser más responsables; va a quedar en la historia, lo que hoy estamos decidiendo.

No tengo el número exacto de quienes metimos en un mismo costal, pero valla, parte desde el oficial mayor y todo lo que de ello depende.

Viene aquí una parte, en la exposición de motivos, que hacía referencia la diputada, amiga, Alejandra, precisamente de las observaciones que el ISAF hizo a la cuenta pública. ¡Si! Como cada ayuntamiento, como cada secretaría del gobierno del Estado, las que han pasado y las que vendrán; seguramente tendrán observaciones; pero eso, lastima la dignidad de ellos y de ellas; porque estamos asumiendo, con este párrafo, que fueron ellos y ellas, de manera personal, que hicieron mal uso de este recurso.

No me atrevería a juzgar sin tener los pelos de la burra en la mano; soy contador público; y se, que, para poder juzgar, tengo que tener los elementos legales y jurídicos suficientes para hacerlo.

No estoy de acuerdo en la manera en que se les da este trato, y meter a 22 trabajadores de este Congreso en una misma forma de juzgar.

No dudo que haya que revisarlos; hubiera estado de manera personal o desde la Representación Parlamentaria del PRD, más conforme, sabiendo que se revisó el expediente de manera puntual, de cada uno de los que se van; sin tratar de detenerlos, sin tratar de que se queden, pero que su expediente salga limpio; que cuando lleguen, ellos, con su currícula a pedir empleo en otro lugar, venga que salieron porque se cerró un ciclo laboral en el Congreso del Estado, no porque cayeron en acciones fraudulentas o de omisión a la dignidad o que cometieron un delito.

Lo reitero; no lo tolero, de manera personal, ni siquiera lo soporto. Crea indignación, genera dolor y tristeza; y, lamento que aquí hayamos usado otro tipo de situaciones y no la objetividad, la legalidad y la generosidad.

El presidente de la República hace algo diario; no mentir, no robar, no traicionar. Diputadas y diputados, no solo se roban recursos financieros, también se roba la salud, la salud física, la salud mental, se roba la dignidad y la honorabilidad de las personas.

Y me van a disculpar, pero, siento que, de muchos, estamos cayendo en hurtar la dignidad de quienes debieran salir, de aquí, por la puerta de enfrente y no por la puerta de atrás.

Analicen, razonen y seamos más responsables, más generosos, sobre todo, más humanos.

La rueda de la fortuna no deja de dar vueltas; no vaya a ser que un día yo sea juzgada como estamos juzgando”.

En el mismo tenor, el diputado de Lucas Hopkins dijo:

“Simple y sencillamente reiterar, que, como bien señalo nuestra compañera, se cierra un ciclo; y, es entendible la nueva dinámica, es más que entendible, razonable y con toda responsabilidad y madurez se debe entender que cuando se cierra un ciclo se tienen que abrir nuevos espacios.

Nosotros no suscribimos esta iniciativa, en razón de lo que estoy a punto de exponer:

Primero. - Volvemos a reiterar; creemos que no existe una correcta valoración sobre el desempeño del 100% de los funcionarios de este Congreso. No se puede juzgar a todos por lo que se puede suponer o por lo que se puede decir o, incluso, por las omisiones que se pudieron haber cometido. Esto es así, debido a que esta Legislatura; y vuelvo a llamar a la reflexión, no ha hecho un ejercicio real ni mucho menos medible o tangible, de evaluación, sobre lo realizado por el 100% del personal que hoy estamos a punto de despedir.

En la exposición de motivos se presentan serias afirmaciones que no tienen un sustento legal; y, esto, nos guste o no, puede traer consecuencias legales para esta Soberanía.

Se realiza además una crítica 100% subjetiva y 100% política de los funcionarios; cuando, lo que debe prevalecer es la norma que proviene del derecho.

Debemos, compañeras y compañeros, legislar con responsabilidad, no con simples deseos. La objetividad es lo que debe prevalecer en esta Legislatura. Nuestro Congreso debe abstenerse de realizar valoraciones, únicamente, bajo un tinte político o partidista. Por ejemplo; en la exposición de motivos se invoca autonomía, pero se ejemplifica con el Poder ejecutivo.

Sería igual de irresponsable realizar un juicio como el expresado en la exposición de motivos, sobre los funcionarios de este Congreso, que hacerlo sobre los 33 integrantes de la pasada Legislatura ¡Sería igual de irresponsable!

No podemos asumirnos como peritos ni mucho menos como jueces. No por lo menos, sin antes haber hecho lo correspondiente y al caso en concreto; de momento no existe una verdadera evaluación del trabajo.

Nuestro argumento, pues, no versa sobre la ratificación o no de los funcionarios, sino de las formas en que esto se está justificando y, las posibles consecuencias legales, vuelvo a subrayarlo. Existen procesos; y, estos, por el bien de nosotros, debemos acatarlo.

No podemos; y, con esto concluyo; cometer un juicio basado en una falacia de generalización. Cito: “No podemos meter a todos en el mismo costal”. Voy a poner un ejemplo muy básico; aquí, todas las sesiones, hay una persona que se llama Raúl Yeomans, es subdirector, tiene años trabajando aquí; yo les pregunto ¿Cuándo ha manejado un centavo de recursos públicos? ¿Por qué lo tenemos que juzgar igual que al resto? Esa es la razón, insisto, para no haber ratificado, suscrito esta iniciativa; subrayo, nuestro argumento, no versa sobre la ratificación o no, entendemos la nueva dinámica y la vida política que prevalece en nuestra entidad y estamos conscientes que debemos adecuarnos maduramente a ella”.

En la última de las participaciones, la diputada Trujillo Llanes señalo:

“Gracias, diputada Alma, por haber señalado de manera tan congruente algunas de las ideas que han cruzado por nuestras cabezas en las últimas horas. Y, yo estoy de acuerdo, en qué; como bien lo señalaste, votamos por esas reformas constitucionales; y, hoy debemos cerrar un ciclo y, coincido plenamente en que es un error tratar de valorar y juzgar a todos quienes deben cerrar un ciclo, de la misma forma.

Y, hay dos cosas que yo si quiero precisar, porque van a marcar un rumbo de lo que podamos hacer en esta Legislatura. Este dictamen lo suscribe la CRICP; y, de entrada, creo que es importante reconocer y hacernos un llamado de atención de que debemos de recuperar el trabajo ordenado y congruente en esta importante Comisión. Si no lo hacemos, vamos a perder la gobernabilidad en este Congreso. Los temas deben de socializarse, los temas deben de discutirse, porque para eso está la CRICP ¿sí?

Es lastimoso, que como representante, como miembro de la CRICP me tenga que enterar de lo que tengo que suscribir, por la Gaceta Parlamentaria; y no, por el trabajo colegiado de esa Comisión.

Yo si hago un llamado a recuperar el trabajo, porque es muy importante que lo que sale de CRICP sea un documento impecable; pero, sobre todo, sea un documento ejemplo de la proporcionalidad y de la pluralidad de este Poder Legislativo. Para eso estamos aquí.

Y, dos, coincido en señalar que en esas personas que hoy deben de cerrar un ciclo, algunas de ellas han hecho un trabajo impecable. Yo, debo de reconocer que hay muchos de esos funcionarios que han atendido con toda dignidad y con todo el sentido del servicio público el trabajo que en su momento he requerido. Y, que diligentemente me han facilitado mis primeros meses en este Congreso.

Yo si pediría, también, que como CRICP tuviéramos un trabajo muy meticulado, de análisis, de los nuevos perfiles que vendrán. Me preocuparía mucho que abriéramos un pool de contratación, sin precisar aspectos que tienen que ver con cumplimiento de perfiles, con manuales de organización, ¿sí?

Los que se van y los que llegan, deben de cumplir con esos criterios que estamos solicitando. Y, si bien, ahorita, el dictamen pudiera ser no ratificar a la mayoría de estos servidores públicos; creo, que, si bien hay que cerrar un ciclo, algunos de ellos merecen una oportunidad de regresar a cumplir su trabajo, porque lo han hecho de excelente manera. Muchos de ellos ni siquiera tienen bajo su responsabilidad el manejo de recursos. Entonces, si es importante considerar ese tipo de aspectos, porque muchos de ellos, creo yo, deberían seguir laborando y colaborando con este Poder Legislativo”.

Y sin que hubiere más participaciones; la presidencia aclara a la Asamblea, que está sometiendo a consideración, la ratificación; en el entendido de que, de ser aprobado, sería a favor de la ratificación; y al no alcanzar la aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes, se da por no ratificados al personal, en votación económica; con el **voto a favor de las y los diputados Munro Jr., López Noriega, Montaña Palomares y Gutiérrez Jiménez.**

Acto seguido, en uso de la voz, la diputada Castro Valenzuela, y dijo de manera textual:

“En virtud de que no fueron ratificados, que no hubo la ratificación, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 123, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la mayoría de los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política; solicitamos, someta a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la inclusión, dentro del orden del día, el punto 5 Bis, a efecto de desahogar el proceso legislativo que corresponde a la remisión del personal del nivel subdirector y superiores de esta Soberanía, en virtud de no haber sido ratificados, en términos de lo dispuesto en el Artículo 3° Transitorio, de la Ley Número 2, que reforma, deroga y, adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora”.

Acto seguido, la presidencia sometió a la consideración de la Asamblea, la inclusión del punto 5 Bis en la orden del día, como lo propone la diputada

Castro Valenzuela; y fue **aprobado por mayoría**, en votación económica; **con el voto en contra de las y los diputados Munro Jr., López Noriega, Montaña Palomares, Gutiérrez Jiménez, De Lucas Hopkins, Rivera Grijalva, Sallard Hernández, Zárate Félix, Higuera Esquer y Trujillo Llanes.**

En cumplimiento al punto 5 Bis de la orden del día, el diputado Castro Castro, dio lectura a la iniciativa que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y de Concertación Política, con punto de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Para dar cabal cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo tercero transitorio de la Ley número 02 que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 04 de noviembre de 2021, el Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 64, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Sonora y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resuelve remover de sus cargos, con efectos a partir del día siguiente de la aprobación del presente Acuerdo, a las siguientes personas:

1. **C. José Ángel Barrios García**, Oficial Mayor.
2. **C. David Suilo Orozco**, Director General de Administración.
3. **C. Carlos Felipe Lugo Grijalva**, Director General Jurídico.
4. **C. Mariano Ceceña Sacaria**, Director General de Normatividad y Procedimientos Administrativos de Contraloría Interna.
5. **C. Miguel Ángel Villalba Vázquez**, Director General de Evaluación y Auditoría de Contraloría Interna.
6. **C. Jazmín Paloma Valenzuela Cárdenas**, Directora General del Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado de Sonora.
7. **C. Raúl Rolando Yeomans Macias**, Subdirector de Apoyo Legislativo de Oficialía Mayor.
8. **C. Nohelia Denice Siqueiros Córdova**, Subdirectora de Tesorería de la Dirección General de Administración.

9. **C. Elia Margarita Bustamante Pérez**, Subdirectora de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Administración.
10. **C. Sylvia Isela Matrecitos Maldonado**, Subdirectora de Proveduría y Servicios Generales de la Dirección General de Administración.
11. **C. Ana Teresa Teros Hernández**, Subdirectora de Control Presupuestal y Contabilidad de la Dirección General de Administración.
12. **C. Ramón Hunab Ku Morales Delgado**, Subdirector de Informática de la Dirección General de Administración.
13. **C. Moisés Abraham Navarro Gómez**, Subdirector de Atención Ciudadana de la Dirección General de Administración.
14. **C. Carmen Karina Mungarro Garibay**, Coordinadora de Gestión de Calidad de la Dirección General de Administración.
15. **C. Jorge Humberto Angulo Parra**, Subdirector de Cobertura y Difusión de la Dirección General de Comunicación Social.
16. **C. Luis Fernando Torres López**, Subdirector General del Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado de Sonora.
17. **C. Pablo Alberto Arvizu Quintana**, Coordinador de Investigadores del Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado de Sonora.

**SEGUNDO.** - Las personas señaladas en el punto anterior deberán iniciar el proceso de entrega recepción a partir del día siguiente a la aprobación del presente acuerdo, en estricto apego a las disposiciones aplicables de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora. En caso de incumplimiento serán sancionados en términos de la Ley Estatal de Responsabilidades, con independencia de las responsabilidades civiles y penales que se establezcan en otros ordenamientos jurídicos.

**TERCERO.** - Todo el personal de este Poder Legislativo deberá brindar todas las facilidades y el apoyo que requieran los encargados de despacho que designe la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para dar debido cumplimiento a lo ordenado en el presente acuerdo.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión; y **fue aprobada por mayoría**, en votación económica, **con el voto en contra de los y las diputadas Munro Jr., López Noriega, Montaño Palomares, Gutiérrez Jiménez, De Lucas Hopkins, Sallard Hernández, Rivera Grijalva, Zárate**

**Félix e Higuera Esquer.** Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en un solo acto, en lo general y en lo particular; y sin que hubiere participación alguna; fue **aprobado por mayoría**, en votación económica, **con el voto en contra de los y las diputadas Munro Jr., López Noriega, Montaña Palomares, Gutiérrez Jiménez, De Lucas Hopkins, Sallard Hernández, Rivera Grijalva, Zárate Félix e Higuera Esquer.**

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Trujillo Fuentes, dio lectura a la iniciativa que presentan, las y los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Morena, del Trabajo, de Nueva Alianza Sonora y del Partido Verde Ecologista de México y la representación parlamentaria del Partido Encuentro Solidario, con proyecto de:

## DECRETO

### **QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA** **ARTICULO**

**ÚNICO.** - Se **Reforman** los artículos 7; 16, fracción III; 24; 32, frac XIII; 56; 57; 58; 60; 66, fracciones XVII y XVIII; 72; 73; 75; 76; 77; 80; 84; 88, párrafo tercero; 92; 93, párrafo segundo; 94; 104; 107; 109; 113; 114, fracciones I, V, VII y XI; 115, párrafo tercero; 121; 124, fracción III; 126, segundo párrafo; 147; 155 BIS, párrafo tercero; 183, fracción III; 185; 191, fracción VII; la denominación del Capítulo V del Título Décimo Segundo; 194; 195, Primer párrafo; 197; 197 Bis, párrafo primero y fracciones VII, XVIII y XIX; 197 Bis 1 y 197 Bis 2; asimismo, **se Adicionan** las fracciones XIX, XX, XXI, XXII y XXIII al artículo 66, un artículo 93 Bis, un párrafo tercero al artículo 152; un párrafo tercero al artículo 163; y, las Fracciones XX, XXI y XXII al artículo 197 Bis; todos de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 7.-** El Congreso del Estado formulará y aprobará su presupuesto anual de egresos apegado al principio de austeridad que permita su aplicación de una manera eficiente y transparente, y tendrá plena autonomía para su ejercicio, así como para organizarse administrativamente y, en su oportunidad, deberá remitir éste para su inclusión en el proyecto del presupuesto de egresos del Estado que anualmente presenta el Ejecutivo Estatal, con apego a la Constitución Política del Estado y demás normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 16.- ...**

**I a la II.- ...**

**III.-** Acto continuo, el presidente de la Comisión Instaladora solicitará al presidente de la Comisión de Régimen y Concertación política, que previo acuerdo de los integrantes de la Comisión, presente la propuesta para la conformación de la mesa directiva correspondiente al primer periodo ordinario del primer año de la Legislatura, para someterla a consideración del Pleno, la cual se integrará conforme a lo dispuesto en esta ley, por el voto de la mayoría de los diputados presentes en la sesión.

La presidencia de la mesa directiva correspondiente al primer periodo ordinario del primer año de la Legislatura, recaerá en una o un integrante del grupo parlamentario con mayor representación al interior del Congreso;

**IV a la VII.- ...**

**ARTÍCULO 24.-** El Congreso del Estado, a efecto de garantizar la ética y la probidad en el ejercicio de las funciones parlamentarias de sus integrantes contará con un Código de Conducta, el cual tendrá por objeto implementar una cultura de ética, evitar los conflictos de interés, establecer una instancia de control y, garantizar la igualdad y no discriminación hacia el interior del Congreso.

**ARTÍCULO 32.- ...**

**I a la XII.- ...**

**XIII.-** Cuando así lo requiera, le sean proporcionadas, en un plazo de tres a quince días hábiles, copias en archivos electrónicos de la documentación oficial relativa al ejercicio presupuestal del Congreso del Estado, estados financieros y toda clase de documentación administrativa que obre en los archivos de los órganos técnicos, unidades administrativas y dependencias del Congreso del Estado, así como de la documentación relacionada con el proceso legislativo en su conjunto;

**XIV a la XVII.-...**

**ARTÍCULO 56.-** La Mesa Directiva se integrará con una Presidencia, una Vicepresidencia, dos Secretarías y una Secretaría Suplente. Preferentemente reflejará la composición plural representada en el Congreso del Estado.

Para el nombramiento de quienes integren la Mesa Directiva, se deberán observar los principios de paridad y alternancia de género.

**ARTÍCULO 57.-** La Mesa Directiva será electa por mayoría absoluta del Pleno del Congreso del Estado a propuesta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, previo acuerdo de la misma; y se comunicará a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

En el supuesto de que la propuesta no lograra la mayoría requerida en Pleno, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política realizará, en ese momento, otra propuesta privilegiando los consensos entre los diversos grupos parlamentarios hasta que se obtenga la mayoría requerida.

**ARTÍCULO 58.-** La Mesa Directiva durará en su ejercicio un periodo ordinario.

El primer periodo ordinario del primer año de cada legislatura será presidido por un integrante del grupo parlamentario con mayor representación en el Congreso. Las subsecuentes presidencias recaerán en los Grupos Parlamentarios que no la hayan ejercido.

El Acuerdo para la rotación de la Mesa Directiva será propuesto por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política ante el Pleno del Congreso del Estado. En su conformación se privilegiará la paridad de género y la composición plural del Congreso.

Los diputados electos para integrar la Mesa Directiva asumirán sus cargos en el primer día del periodo ordinario sin necesidad de declaratoria alguna.

**ARTÍCULO 60.-** Los integrantes de la Mesa Directiva durante el desarrollo de las sesiones extraordinarias, llevarán a cabo su función con las formalidades que precisa el presente capítulo para las ordinarias; la declaratoria respectiva la formulará su Presidente.

**ARTÍCULO 66.- ...**

**I al XVI ...**

**XVII.-** Previa aprobación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas del ámbito municipal, estatal y federal, así como de concertación con instituciones del ámbito privado;

**XVIII.-** Procurar la agenda legislativa conjunta con el Poder Ejecutivo en los términos del artículo 42 Constitucional;

**XIX.-** Llevar el control y seguimiento de los puntos de acuerdo tomados en el Pleno o la Diputación Permanente, debiendo informar mensualmente el estado que guardan cada uno de ellos;

**XX.-** Ejecutar las acciones contenidas en el artículo 155 Bis de la presente Ley e informar mensualmente de ellas al Pleno del Congreso;

**XXI.-** Informar mensualmente a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, todos los actos que haya realizado el mes anterior al informe, en representación del Congreso del Estado, incluyendo aquellos que haya delegado, debiendo proporcionar, en su caso, copia de los convenios que haya suscrito en ejercicio de la representación legal; y

**XXII.-** Las demás que se encomienden en esta ley y las que le asigne el Pleno del Congreso del Estado.

**ARTÍCULO 72.-** La Diputación Permanente se integrará por una Presidencia, una Vicepresidencia, una Secretaría y dos suplencias.

La Mesa Directiva del periodo ordinario de sesiones inmediato anterior, será también la Mesa Directiva de la Diputación Permanente. Durante el periodo de sesiones extraordinarias, el integrante de la Mesa Directiva que desarrollaba funciones de Segundo Secretario durante el periodo ordinario anterior, será integrante suplente.

**ARTÍCULO 73.-** Una vez conformada la Diputación Permanente, sus integrantes tomarán posesión a partir del inicio del periodo de sesiones extraordinarias, lo que se comunicará a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

**ARTÍCULO 75.-** La Diputación Permanente celebrará sus sesiones, ordinariamente, en el Salón de Sesiones del Pleno del Congreso y el día martes de cada semana o cuando y donde lo solicite el presidente, la mayoría de sus integrantes, o por acuerdo de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

**ARTÍCULO 76.-** La Diputación Permanente convocará al Pleno del Congreso del Estado a sesiones extraordinarias conforme a lo que establece la Constitución Política del Estado,

debiendo publicarse la convocatoria correspondiente, cuando menos con dos días de anticipación a la fecha de la sesión en el Boletín Oficial del Gobierno Estatal y en la Gaceta Parlamentaria y, opcionalmente, en medios de circulación estatal.

**ARTÍCULO 77.-** Cuando el Congreso del Estado sea convocado a sesiones extraordinarias por la Diputación Permanente, la Mesa Directiva desahogará los asuntos a los que fue convocada, asumiendo funciones de Segundo Secretario, el integrante que desarrollaba dichas funciones durante el periodo ordinario anterior.

**ARTÍCULO 80.-** La Diputación Permanente, durante la primera quincena de ejercicio de sus funciones y en acuerdo con las comisiones de dictamen legislativo y especiales, en su caso, deberá presentar un calendario de trabajo a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para ser desahogado durante el periodo de sesiones extraordinarias con el objeto de resolver sobre los asuntos pendientes, así como para iniciar o continuar cualquier otro trabajo propio de dichas comisiones.

El Calendario debe de ser aprobado por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, la cual podrá realizar modificaciones al mismo para el mejor desahogo de los trabajos.

Si el Calendario fue presentado conforme al presente artículo y la Comisión no ha resuelto en un plazo de cinco días naturales, se entenderá como aprobado en sus términos.

**ARTÍCULO 84.-** La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, enviará al Pleno del Congreso para su aprobación, la propuesta de las comisiones que se integrarán y los miembros que formarán parte de éstas.

Las Comisiones estarán integradas hasta por siete diputadas y diputados, el primero de los cuales fungirá como presidente y los demás tendrán el carácter de secretarios.

La propuesta se enviará dentro de los primeros quince días después de la instalación de la legislatura y tendrá que ser aprobada por el Pleno, con la mayoría absoluta de los presentes.

En el supuesto de que la propuesta no lograra la mayoría requerida, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política tendrá que realizar otra propuesta privilegiando los consensos entre los diversos grupos parlamentarios hasta que se obtenga la mayoría requerida.

**ARTÍCULO 88.- ...**

...

Las reuniones podrán celebrarse de manera no presencial (virtual), cuando sea imposible de llevarse de manera presencial, por una declaratoria de emergencia decretada por la autoridad competente ya sea del orden federal o estatal, en la que exista una condición de alto riesgo en la celebración de las mismas, o mediante la aprobación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

**ARTÍCULO 92.-** La competencia de las comisiones de dictamen legislativo es la que se deriva de su denominación, así como de las normas que rigen el funcionamiento del Congreso del Estado; para el efecto, se designarán las siguientes comisiones:

**I.-** De Gobernación y Puntos Constitucionales;

**II.-** De Hacienda;

**III.-** De Presupuestos y Asuntos Municipales;

**IV.-** De Educación y Cultura;

**V.-** De Deporte;

**VI.-** De Justicia y Derechos Humanos;

**VII.-** De Seguridad Ciudadana;

**VIII.-** De Fomento Agrícola y Ganadero;

**IX.-** De Pesca y Acuicultura;

**X.-** De Asuntos del Trabajo;

**XI.-** De Obras y Servicios Públicos;

**XII.-** De Bienestar Social;

**XIII.-** De Asuntos Fronterizos;

**XIV.-** De Fomento Económico y Turismo;

**XV.-** De Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático;

**XVI.-** De Salud;

**XVII.-** De Comunicación y Enlace Social;

**XVIII.-** Para la Igualdad de Género;

**XIX.-** De Asuntos Indígenas;

**XX.-** De Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad;

**XXI.-** De Ciencia y Tecnología;

**XXII.-** De Examen Previo y Procedencia Legislativa;

**XXIII.-** Del Agua;

**XXIV.-** De Transporte y Movilidad;

**XXV.-** De Minería;

**XXVI.-** De Vivienda;

**XXVII.-** De Protección Civil;

**XXVIII.-** De los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud;

**XXIX.-** Desarrollo Urbano;

**XXX.-** Transparencia;

**XXXI.-** Anticorrupción;

**XXXII.-** Atención a migrantes;

**XXXIII.-** Comisión de Desarrollo Productivo Regional; y **X**

**XXIV.-** Especiales aprobadas por el pleno del Congreso del Estado con tal carácter.

**ARTÍCULO 93.- ...**

A efecto de eficientar la labor legislativa que se lleva a cabo en el trabajo de Comisiones; estas contarán con el auxilio de un Secretario Técnico de Comisiones a solicitud de quien presida la Comisión respectiva. Los Secretarios Técnicos de Comisión serán coordinados por el Titular de la Dirección General Jurídica. Las funciones y atribuciones de Secretario Técnico serán aquellas que se establezcan en los manuales de organización y procedimientos respectivos.

**ARTÍCULO 93 BIS. -** En cada Comisión dictaminadora, la Dirección General Jurídica deberá comisionar personal a su cargo para que realice las funciones de Secretario Técnico de Comisión, en las comisiones que lo soliciten.

**ARTÍCULO 94.-** Las comisiones de dictamen legislativo tienen las siguientes atribuciones:

**I.-** Recibir, analizar, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos que les turne el pleno del Congreso del Estado;

**II.-** Crear y administrar un micrositorio mediante el cual se difunda el trabajo legislativo de la Comisión.

El citado micrositio deberá publicar, como mínimo, la siguiente información:

- a) El expediente legislativo de cada asunto que le haya sido turnado para su dictaminación.
- b) Un calendario que muestre a la ciudadanía el plazo que tiene cada expediente para su dictaminación, así como el estatus de cada asunto turnado a la Comisión.
- c) Un espacio mediante el cual la ciudadanía, corporaciones, organizaciones ciudadanas, asociaciones civiles, académicos y demás personas interesadas, puedan formular observaciones o retroalimentaciones a los asuntos que le hayan sido turnados para su dictaminación, las cuáles no serán vinculantes para la toma de decisiones de la Comisión; y
- d) La demás información que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política determine, a efecto de transparentar el trabajo que realiza la Comisión de dictamen legislativo, así como, garantizar la coparticipación ciudadana en la toma de decisiones.

**III.-** Elaborar el programa de trabajo de la Comisión, de acuerdo a la agenda legislativa del Congreso del Estado y de todos aquellos asuntos que le hayan sido turnados para su determinación, considerando la vinculación con organizaciones de la sociedad civil;

**IV.-** Presentar ante el Pleno del Congreso del Estado los dictámenes con sus respectivos estudios de impacto presupuestal y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados o remitidos;

**V.-** Invitar, por conducto de quien presida la Mesa Directiva o la Diputación Permanente, según sea el caso, a los titulares de las distintas dependencias o entidades federales, estatales o municipales, en los casos en que su presencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones;

**VI.-** Solicitar, por conducto de quien presida la Mesa Directiva o la Diputación Permanente, según sea el caso, oficialmente a cualquier dependencia, funcionario del Gobierno del Estado o Municipios, así como cualquier autoridad, para que, de acuerdo a la normatividad correspondiente, expida copias certificadas o entregue por escrito la información que para tal efecto se solicite para el mejor despacho de los asuntos que le hayan sido turnado.

La omisión, negativa o imprecisión de la información y documentos solicitados, en un plazo máximo de cinco días hábiles motivará que la comisión por conducto de la persona que preside el Congreso del Estado, lo haga del conocimiento a la persona titular del Poder

Ejecutivo del Estado, al Ayuntamiento respectivo, así como al titular del ente público al cual se le hizo la solicitud;

**VII.-** Emitir su opinión ante la Comisión de Fiscalización, en el ámbito de su competencia, sobre el cumplimiento de metas y aspectos presupuestales contenidos en los Estados Financieros trimestrales y las cuentas públicas de los entes públicos sujetos a la Ley de Fiscalización;

**VIII.-** Crear a solicitud de la mayoría de quienes conforman la comisión de dictamen legislativo, un consejo técnico consultivo con los perfiles más adecuados, para asesorar de forma honoraria en las temáticas que se le soliciten;

**IX.-** Realizar a través del presidente o presidenta de la comisión de dictamen legislativo y previo a la elaboración del dictamen respectivo, mesas de trabajo con los ciudadanos, corporaciones, organizaciones ciudadanas, asociaciones civiles, académicos y demás agentes sociales debiendo para ello, generar una minuta de los acuerdos tratados e informar a los demás miembros de la comisión en caso de que no se encuentren presentes; y

**X.-** Cada Comisión deberá contar con el auxilio de una o un Secretario Técnico de Comisión comisionado por la Dirección General Jurídica, el cual asistirá a quien la Presida y al resto de sus integrantes, en la planeación, ejecución, control y seguimiento de las actividades a desarrollar en las mismas.

**ARTÍCULO 104.-** La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política estará estructurada por una Presidencia y las demás tendrán carácter de Secretarías. Ésta ejercerá sus funciones a partir del acto de toma de protesta de los diputados sin necesidad de declaración alguna.

La Comisión para el ejercicio de sus funciones y buen desempeño contará con una Secretaría técnica. La persona que habrá de ejercer la titularidad de la Secretaría será designada por el voto de la mayoría de quienes integran dicha Comisión.

Las funciones y atribuciones de la Secretaría técnica de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política se establecerán en el acuerdo respectivo de dicha comisión.

**ARTÍCULO 107.-** La Presidencia de la Comisión tendrá una duración de un año legislativo.

El Coordinador del Grupo Parlamentario con mayor representación al interior del Congreso fungirá como presidente del primer año. Los años subsecuentes se someterá a votación la

Presidencia de la misma. Los Coordinadores que hayan ejercido la Presidencia, no podrán ser reelectos.

**ARTÍCULO 109.-** La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política tendrá las siguientes atribuciones:

**I.-** Coadyuvar en el ejercicio de las funciones constitucionales del Congreso del Estado a través de acuerdos legislativos y políticos;

**II.-** Proponer al pleno del Congreso del Estado la composición de las diferentes comisiones;

**III.-** Proponer al pleno del Congreso del Estado el proyecto de presupuesto de egresos del Poder Legislativo;

**IV.-** Proponer al Pleno del Congreso del Estado la composición de la Mesa Directiva;

**V.-** Aprobar los manuales de organización y de procedimientos de las dependencias del Congreso del Estado;

**VI.-** Proponer al pleno del Congreso del Estado el nombramiento y remoción del Oficial Mayor, Titular del Órgano Interno de Control, directores generales y subdirectores o sus equivalentes, con base en lo dispuesto por esta ley;

**VII.-** Proponer la agenda legislativa de los periodos de sesiones;

**VIII.-** Acordar los asuntos a tratar en el orden del día de las sesiones, debiendo comunicarlo a la Mesa Directiva y al resto de los diputados antes del inicio de las mismas;

**IX.-** Autorizar, a solicitud de la Comisión de Administración, la contratación de asesorías externas o de especialistas para el trabajo de las comisiones, atendiendo a la naturaleza del asunto de que se trate, a la conveniencia y oportunidad de la asesoría; así como la celebración de reuniones de comisiones fuera del recinto oficial o la celebración de congresos, seminarios y eventos similares, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria;

**X.-** Recibir, modificar en caso de ser necesario y autorizar, el programa anual de comunicación social del Congreso del Estado, que estará bajo la supervisión de esta comisión;

**XI.-** Evaluar las funciones de las dependencias del Congreso del Estado;

**XII.-** Aprobar que las sesiones del Pleno del Congreso del Estado se celebren de manera no presencial (virtual);

**XIII.-** Emitir los lineamientos que permitan el desarrollo de las sesiones del Pleno del Congreso del Estado no presenciales (virtuales), los cuales deberán apearse a las disposiciones relativas al proceso legislativo establecidas en la Constitución Política del Estado de Sonora y en esta Ley;

**XIV.-** Impulsar y realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas legislativas;

**XV.-** Establecer acuerdos para definir los márgenes de tiempo tolerables en relación con los retardos de los diputados a las sesiones del Pleno del Congreso del Estado o Diputación Permanente y reuniones de comisiones; y

**XVI.-** Las demás que le confiera esta Ley, el Pleno del Congreso del Estado y la Diputación Permanente.

**ARTÍCULO 113.-** La Presidencia de la Comisión tendrá una duración de un año legislativo.

El Grupo Parlamentario con mayor representación al interior del Congreso fungirá como presidente del primer año. Los años subsecuentes se someterá a votación la Presidencia de la misma.

**ARTÍCULO 114.- ...**

**I.-** Elaborar el proyecto de presupuesto de egresos del Congreso del Estado para el ejercicio fiscal del año siguiente en coordinación con la Oficialía Mayor y con quien presida la Comisión de Hacienda, Transparencia y Anticorrupción. El proyecto aprobado por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, deberá darse a conocer al resto de las y los integrantes de la legislatura con siete días naturales previos al día de la sesión que sea sometido al Pleno del Congreso para su aprobación a propuesta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política;

**II a la IV.- ...**

**V.-** Realizar las transferencias y ajustes presupuestales, previa autorización de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en los términos de la ley de la materia;

**VI.- ...**

**VII.-** Proponer a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, los montos mínimos y máximos a incluirse en el presupuesto de egresos del Congreso del Estado, para adquisiciones y contratación de obra pública por licitación pública, con invitación a cuando menos tres proveedores;

**VIII al X.- ...**

**XI.-** Publicar y mantener actualizada la documentación oficial relativa al ejercicio presupuestal del Congreso del Estado, estados financieros y toda clase de documentación administrativa que obre en los archivos de los órganos técnicos, unidades administrativas y dependencias de este Poder Legislativo; dicha publicación se realizara en el micrositio del Parlamento Abierto dentro del Portal Oficial del Congreso del Estado, y

**XII.- ...**

...

**ARTÍCULO 115.-...**

...

El Congreso del Estado podrá ser convocado a sesiones extraordinarias de conformidad a lo que establecen los artículos 43, 44 y 66 de la Constitución Política del Estado para desahogar únicamente los asuntos para los que fue convocado y, de los que se califiquen urgentes por el voto de las dos terceras partes de los Diputados que concurran a la Sesión extraordinaria.

**ARTÍCULO 121.-** La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política será la encargada de elaborar el proyecto de orden del día de cada sesión ordinaria, debiendo hacerlo del conocimiento de los diputados a través de la Gaceta Parlamentaria, cuando menos dos días previos al día en que habrá de desahogarse. Sin perjuicio de lo anterior, la Presidencia del Congreso del Estado, en acuerdo con la Comisión de Régimen Interno y Concertación

Política, podrá presentar un proyecto alternativo de orden del día para ser sometido a consideración del Pleno del Congreso del Estado, justificando las razones del cambio de este.

#### **ARTÍCULO 124.- ...**

##### **I a la II.-...**

**III.-** Las iniciativas de los diputados y de los ayuntamientos se presentarán por escrito y oportunamente se turnarán a comisión. A estas proposiciones les podrá ser dispensado el trámite de comisión y aún discutir y resolver desde luego el asunto de que se trate, siempre que el Pleno del Congreso del Estado las declare como de urgente u obvia resolución y se hayan publicado en la Gaceta Parlamentaria cuando menos, dos días naturales previos a la sesión de que se trate; y

##### **IV.- ...**

#### **ARTÍCULO 126.- ...**

Los dictámenes podrán ser objeto de dispensa de primera lectura sólo en el supuesto de que se hayan publicado en la Gaceta Parlamentaria, cuando menos, dos días naturales previos a la sesión de que se trate y previa aprobación de las dos terceras partes de los integrantes de la legislatura.

#### **ARTÍCULO 147.-** Habrá dos clases de votaciones, a saber:

**I.-** Nominal; y

**II.-** Económica.

El principio de máxima publicidad es el eje rector en las votaciones del Pleno del Congreso del Estado. Para tal efecto, el sentido de la votación será transmitido en tiempo real en un tablero electrónico.

El Tablero electrónico debe de proyectar:

**I.-** Nombre del total de los integrantes de la Legislatura; y

**II.-** El sentido del voto de la o el legislador o su ausencia.

Durante la transmisión de las sesiones por medios electrónicos, se deberá visualizar el sentido de votación de las y los legisladores. Una vez que se proyecte el sentido de la votación del total de las y los legisladores, el Presidente deberá preguntar al Pleno si la votación proyectada es correcta, por si alguna o algún Diputado quiere aclarar el sentido de su voto con motivo de algún error humano o tecnológico.

**ARTÍCULO 152.- ...**

...

El resultado de las votaciones en lo general y en lo particular deberá de publicarse en el Portal de Internet del Congreso del Estado.

**ARTICULO 155 BIS. - ...**

...

Será causa de responsabilidad administrativa y se entenderá actualizado el supuesto de incumplimiento previsto en el artículo 63, fracción XXVI de la Ley Estatal de Responsabilidades, la falta de respuesta o seguimiento a que se refieren los párrafos anteriores, por parte del servidor público a quien se dirigió el contenido del acuerdo aprobado por el Congreso del Estado y dará lugar a que el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora interponga, ante la Contraloría del Estado o el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ayuntamiento, según corresponda, la denuncia y seguimiento al procedimiento respectivo para lograr que se sancione al omiso, informando de todos estos actos al Pleno del Congreso del Estado de Sonora, en forma previa a la culminación de su encargo. El incumplimiento de los deberes impuestos al Presidente de la Mesa Directiva deberá ser sancionado, previo procedimiento que al efecto desahogue el Órgano Interno de Control del Congreso del Estado, por el Pleno del Poder Legislativo.

...

**ARTÍCULO 163.- ...**

...

Las diputadas o diputados que decidan dejar de pertenecer a un grupo parlamentario e integrarse a otro, aun cuando no sean del mismo partido político que los postulo, podrán adherirse a este, siempre y cuando medie escrito de su renuncia al Coordinador o Coordinadora del Grupo Parlamentario al que dejará de pertenecer; presenten solicitud de adhesión al nuevo grupo parlamentario; se dé a conocer a la Mesa Directiva por el Coordinador o Coordinadora del grupo parlamentario al que se adhiere y, se cumpla con los requisitos señalados en los párrafos anteriores. Bastara que quien Presida la Mesa Directiva respectiva lo dé a conocer al Pleno del Congreso en la próxima Sesión, sin que medie otro trámite o autorización para tal efecto.

### **ARTÍCULO 183.- ...**

#### **I y II.- ...**

#### **III.- Órgano Interno de Control.**

**ARTÍCULO 185.-** Los titulares de la Oficialía Mayor, Órgano Interno de Control, de las Direcciones Generales, así como los subdirectores o equivalentes de dichas dependencias serán nombrados y removidos por las dos terceras partes del Congreso del Estado a propuesta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

La designación de todos los titulares a que hace referencia el párrafo anterior se realizará con estricto apego al principio de paridad de género.

### **ARTÍCULO 191.- ...**

#### **I a la VI. - ...**

**VII.-** Informar mensualmente a las comisiones de Administración y de Régimen Interno y Concertación Política, así como al Órgano Interno de Control del Congreso del Estado, la situación que guarda el ejercicio presupuestal en lo general, especificando las asignaciones y disposiciones por dependencias y programas;

#### **VIII a la XXV.- ...**

**CAPÍTULO V**  
**DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**ARTÍCULO 194.-** El Órgano Interno de Control, será responsable del control y evaluación del desarrollo administrativo y financiero del Congreso del Estado, cuyo titular será designado por el Pleno del Congreso del Estado a propuesta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

**ARTÍCULO 195.-** El Órgano Interno de Control, será un órgano funcionalmente autónomo y dependerá directamente del Pleno del Congreso del Estado, teniendo las siguientes atribuciones:

**I a la V.-...**

**ARTÍCULO 197.-** El Órgano Interno de Control contará con las áreas, unidades y personal necesario para su funcionamiento, conforme a lo establecido en el presupuesto de egresos.

**ARTÍCULO 197 BIS-** El Centro de Investigaciones Parlamentarias es un órgano técnico del Congreso del Estado; el cual tiene como finalidad, coadyuvar con las diferentes instancias internas del Congreso, a efecto de lograr una función legislativa de calidad, eficiente y eficaz; generar y en su caso desarrollar los mecanismos necesarios de capacitación y profesionalización del personal técnico que participa en las diferentes etapas del proceso legislativo al interior del Congreso; así como, realizar la evaluación de los resultados obtenidos por la implementación social de leyes o disposiciones legales aprobados por este Poder Legislativo; para tales efectos le corresponde realizar lo siguiente:

**I al VI. - ...**

**VII.-** Recabar información documental de análisis, debate y legislación sobre los diversos temas de interés social, económico, político y cultural, que sirvan de apoyo para la construcción de iniciativas, el adecuado desahogo del proceso legislativo de estas; así como, la debida evaluación de resultados de normas vigentes de interés general;

**VIII a la XVII.-...**

**XVIII.-** Impulsar programas editoriales y de difusión de las actividades del Congreso del Estado de Sonora;

**XIX.-** Coordinar los temas de capacitación del Congreso del Estado;

**XX.-** Llevar la estadística legislativa del Congreso del Estado;

**XXI.-** Dar seguimiento a los trámites legislativos del Congreso del Estado; y

**XXII.-** Las demás que le señale la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

**ARTÍCULO 197 BIS 1.-** El Centro estará presidido por un Director General, que contará con el personal necesario y capacitado, que para ello apruebe la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

Para ser nombrado director general y subdirector del Centro se requiere ser mexicano y contar con título profesional, ser mayor de 30 años y preferentemente que tenga experiencia en Derecho parlamentario y técnica legislativa.

**ARTÍCULO 197 BIS 2.-** Para el ejercicio de las atribuciones establecidas en este artículo, el Centro contará con la estructura administrativa necesaria para el desempeño de sus funciones, la cual deberá ser aprobada y nombrada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado. El personal del Centro deberá contar con un perfil profesional relacionado de manera preferencial con los ámbitos legislativo, académico y de la investigación.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**SEGUNDO.** - El Congreso del estado por conducto de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, deberá expedir dentro del plazo de 120 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Código de Conducta del Congreso del Estado.

**TERCERO.** - Se ratifica la integración de la Mesa Directiva que se encuentre en funciones a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa

al trámite de Comisión; y sin que hubiera participación alguna, fue **aprobado por mayoría**, en votación económica, **con el voto en contra de los diputados Munro Jr., López Noriega, Montaña Palomares, y Gutiérrez Jiménez**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Higuera Esquer, y mencionó, en primer término, que, sin lugar a duda es importante dar un paso hacia adelante respecto a la reforma de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; y que cree que es un acto de congruencia.

Más, sin embargo, continuó diciendo, que tiene dos consideraciones que hacer, las cuales desarrollara más adelante, en lo particular, para sus reservas respectivas.

Pero, hizo patente que ésta de acuerdo, en lo general, en lo que plantea el proyecto. Más, aun así, manifestó que considera que existen elementos, que, desde su perspectiva, limitan el derecho constitucional a la libre asociación que tenemos los ciudadanos; además, dijo que considera también, que esta Soberanía debe tutelar, en todas sus acciones, el ejercicio pleno de la inclusión y de la pluralidad en todos sus órganos deliberativos. Situación que no se refleja en esta importante reforma.

En resumen, anuncio a la Asamblea; que su voto, en lo general, será por la afirmativa; y, en lo particular, presentará una propuesta de adición y reforma de dos artículos; para que se valore, en la inclusión, al presente proyecto”.

Sin que hubiere más participaciones, fue aprobado, en lo general, por **mayoría**, en votación económica, **con el voto en contra de los diputados Munro Jr., López Noriega, Montaña Palomares, Gutiérrez Jiménez e Higuera Esquer**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada Trujillo Llanes, y dijo de manera textual:

“Se presenta reserva al artículo 92, fracción XXII, con el fin de cambiarle el nombre a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, para que se le denomine Comisión de Parlamento Abierto y Procedencia Legislativa, con el fin de darle estricto cumplimiento al concepto de Parlamento Abierto, al que el día de hoy debemos de apegar nuestra labor legislativa por orden constitucional. Esa sería la propuesta inicial.

Es Artículo 92, Fracción XXII, para quedar como sigue la propuesta: Comisión de Parlamento Abierto y Procedencia Legislativa”.

A continuación, el diputado De Lucas Hopkins dijo textualmente:

“En el mismo artículo, nomás que en su Fracción XXI, para que se pueda cambiar el nombre a la Comisión de Ciencia y Tecnología; y se le agregue la palabra, De Innovación, Ciencia y Tecnología”.

De nueva cuenta, la diputada Trujillo Llanes, hizo uso de la voz y manifestó, de manera textual:

“En el mismo artículo, pero, en la Fracción XXIV, la propuesta es modificar el nombre de la Comisión de Transporte y Movilidad; y que sea nombrada Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, en concordancia de la Ley Federal y con la propuesta que presentaremos a continuación”.

Acto seguido, la presidencia aclaró a la Asamblea que se está discutiendo el artículo 92, Fracciones XXI, XXII y XXIV; y que, en tal sentido, en primer término, someterá a votación la propuesta de la iniciativa original y, que, solo en el caso de que no sea aprobada, someterá a votación las propuestas del diputado De Lucas Hopkins y de la diputada Trujillo Llanes; y puestas a consideración, la propuesta original, fue **rechazada, por unanimidad**, en votación económica.

Siguiendo con el trámite legislativo, la presidencia puso a consideración la propuesta de modificación planteada por el diputado De Lucas Hopkins y por la diputada Trujillo Llanes; y fue **aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

A continuación, hizo uso de la voz, de nueva cuenta, la diputada Trujillo Llanes, y dijo textualmente:

“Se presenta reserva al artículo 93 del proyecto original para quedar como a continuación se expone: A efecto de eficientar la labor legislativa que se lleva a cabo en el trabajo de comisiones, éstas contarán con el auxilio de un Secretario Técnico de Comisiones a propuesta de quién presida cada comisión. Los secretarios técnicos de comisión deberán ser apoyados por las diversas dependencias del Poder Legislativo. Las funciones de atribuciones del

secretario técnico, serán aquéllas que se establezcan en los manuales de organización y procedimientos respectivos”.

Acto seguido, la presidencia aclaró a la Asamblea que se está discutiendo el contenido del artículo 93 de la iniciativa de decreto presentada por el diputado Trujillo Fuentes; y que, además ha registrado una propuesta de modificación de la diputada Trujillo Llanes; en tal sentido, en primer término, someterá a votación la propuesta de la iniciativa original y, que, solo en el caso de que no sea aprobada, someterá a votación la propuesta de la diputada Trujillo Llanes; y puestas a consideración, la propuesta original, fue **rechazada, por mayoría**, en votación económica, **con el voto a favor de las y los diputados Munro Jr., López Noriega, Montaña Palomares y Gutiérrez Jiménez**.

Siguiendo con el trámite legislativo, la presidencia puso a consideración la propuesta de modificación planteada por la diputada Trujillo Llanes; y fue **aprobada, por mayoría**, en votación económica, **con el voto en contra de las y los diputados Munro Jr., López Noriega, Montaña Palomares y Gutiérrez Jiménez**.

Continuando con el uso de la voz, la diputada Trujillo Llanes, dijo:

“Se presenta propuesta de modificación al artículo 93 BIS, para quedar como se lee: En cada Comisión Dictaminadora, la Dirección General Jurídica podrá comisionar personal a su cargo para que apoye las funciones de Secretario Técnico de Comisión en las comisiones que lo soliciten”.

Acto seguido, la presidencia aclaró a la Asamblea que se está discutiendo el contenido del artículo 93 BIS de la iniciativa de decreto presentada por el diputado Trujillo Fuentes; y que, además ha registrado una propuesta de modificación de la diputada Trujillo Llanes; en tal sentido, en primer término, someterá a votación la propuesta de la iniciativa original y, que, solo en el caso de que no sea aprobada, someterá a votación la propuesta de la diputada Trujillo Llanes; y puestas a consideración, la propuesta original, fue rechazada, por unanimidad, en votación económica.

Siguiendo con el trámite legislativo, la presidencia puso a consideración la propuesta de modificación planteada por la diputada Trujillo Llanes; y fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Sigue en uso de la voz la diputada Trujillo Llanes, y manifestó:

“Se adiciona al artículo único del Decreto de reforma, al artículo 109, la fracción XVI; y, se adiciona la fracción XVII, para quedar como sigue: Artículo 109.- Fracción XVI: Todas las propuestas e iniciativas que mande esta Comisión al Pleno de este Congreso deberá ir firmada por la mayoría de los diputados que la integran.

Y la adición de la fracción XVII: Las demás que le confiere esta Ley, el Pleno del Congreso del Estado y la Diputación Permanente”.

A continuación, la presidencia sometió a consideración la propuesta de adición de la diputada Trujillo Llanes; y fue rechazada, por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, continua la diputada Trujillo Llanes con su siguiente reserva, y dijo:

“Se presenta reserva al artículo 114, para quedar como sigue: 114.- Elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado para el ejercicio fiscal del año siguiente, en coordinación con la Oficialía Mayor y con quien presida la Mesa Directiva, Comisión de Hacienda, Transparencia y Anticorrupción. El proyecto aprobado por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, deberá darse a conocer al resto de las y los integrantes de la legislatura, con 7 días naturales previos al día de la sesión que sea sometido al Pleno del Congreso para su aprobación a propuesta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”.

Acto seguido, la presidencia aclaró a la Asamblea que se está discutiendo el contenido del artículo 114, fracción I, de la iniciativa de decreto presentada por el diputado Trujillo Fuentes; y que, además ha registrado una propuesta de modificación de la diputada Trujillo Llanes.

Previo al desahogo de la reserva, hizo el uso de la voz el diputado De Lucas Hopkins, y de manera textual dijo:

“(Inaudible) mesa directiva”.

Para ilustrar el juicio de la Asamblea, la presidencia aclaro, que la propuesta es adicionar al texto original: “Quien presida la Mesa Directiva”.

Siguiendo con el trámite legislativo, la presidencia aclaro a la Asamblea, que, en primer término, someterá a votación la propuesta de la iniciativa original y, que, solo en el caso de que no sea aprobada, someterá a votación la propuesta de la diputada Trujillo Llanes; y puestas a consideración, la propuesta original, fue rechazada, por unanimidad, en votación económica.

Siguiendo con el trámite legislativos, la presidencia puso a consideración la propuesta de modificación planteada por la diputada Trujillo Llanes; y fue aprobada, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de las y los diputados Munro Jr., López Noriega, Montaña Palomares, Gutiérrez Jiménez, Bours Corral y Córdova Buzani.

En la última de sus reservas, la diputada Trujillo Llanes, dijo textualmente:

“Finalmente, se presenta reserva al artículo 197 BIS UNO, referente al CIPES; es una modificación con perspectiva de género, únicamente; para quedar como sigue: El centro estará presidido por una directora o director general que contará con el personal necesario, capacitado, que para ello apruebe la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política. Para que una persona sea nombrada directora o director general y subdirector o subdirectora (esa es la modificación), se requiere ser mexicano y contar con título profesional, ser mayor de 30 años y preferentemente que tenga experiencia en Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa”.

Acto seguido, la presidencia aclaró a la Asamblea que se está discutiendo el contenido del artículo 197 BIS UNO de la iniciativa de decreto presentada por el diputado Trujillo Fuentes; y que, además ha registrado una propuesta de modificación de la diputada Trujillo Llanes; en tal sentido, en primer término, someterá a votación la propuesta de la iniciativa original y, que, solo en el caso de que no sea aprobada, someterá a votación la propuesta de la diputada Trujillo Llanes; y puestas a consideración, la propuesta original, fue rechazada, por unanimidad, en votación económica.

Siguiendo con el trámite legislativo, la presidencia puso a consideración la propuesta de modificación planteada por la diputada Trujillo Llanes; y fue aprobada, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas Bours Corral y Córdova Buzani.

Acto seguido, hizo uso de la voz la diputada López Noriega, para decir, de manera textual:

“Se reserva para la reforma de los artículos 16, 58, 107, 113 y 32.

Voy a presentar primero la modificación del primero, que es el artículo 16, del I al II queda igual; el III, es.- Acto continuo, el presidente de la Comisión instaladora solicitará al presidente de la Comisión de Régimen y Concertación Política, que previo acuerdo de los integrantes de la Comisión, presente la propuesta para la conformación de la mesa directiva correspondiente al primer período ordinario del primer año de la legislatura, para someterla a consideración del Pleno, la cual se integrará conforme a lo dispuesto en esta Ley, por el voto de la mayoría de los diputados presentes en la sesión.

La presidencia de la Mesa Directiva correspondiente al primer período ordinario del primer período de la legislatura, recaerá en una o un integrante del Grupo Parlamentario con mayor representación al interior del Congreso; las subsecuentes serán presididas atendiendo el orden que se derive de la representación de cada Grupo Parlamentario.

Artículo 58.- La Mesa Directiva durará en su ejercicio un período ordinario, el primer período ordinario de cada año de cada legislatura será presidido por un integrante del Grupo Parlamentario con mayor representación en el Congreso, las subsecuentes serán presididas atendiendo el orden que se derive la representación de cada Grupo Parlamentario.

El acuerdo para la rotación de la Mesa Directiva será propuesto por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política ante el Pleno del Congreso del Estado. En su conformación se privilegiará la paridad de género y la composición plural del Congreso.

Los diputados electos para integrar la Mesa Directiva asumirán sus cargos en el primer día del período ordinario sin necesidad de declaratoria alguna.

Artículo 107.- La presidencia de la Comisión tendrá una duración de seis meses, el coordinador del Grupo Parlamentario con segundo mayor representación al interior del Congreso, fungirá como presidente del primer semestre; los períodos subsecuentes, serán presididos atendiendo al orden que se derive de la representación de cada Grupo Parlamentario.

Los coordinadores que hayan ejercido la presidencia, no podrán ser reelectos.

Artículo 113.- La presidencia de la Comisión tendrá una duración de 6 meses, el Grupo Parlamentario con tercer mayor representación al interior del Congreso, fungirá como presidente del primer semestre; los períodos subsecuentes serán presididos atendiendo al orden que se derive de la representación de cada Grupo Parlamentario. Los diputados que hayan ejercido la presidencia no podrán ser reelectos.

En ningún caso, las presidencias de las comisiones de Régimen Interno y Concertación Política y de Administración y la Presidencia de la Mesa Directiva, podrían coincidir en diputados del mismo Grupo Parlamentario.

Artículo 32.- Considerando la reforma propuesta a la fracción XIII, es correcta y oportuna, pero consideramos que pudiera complementarse. Hace poco vimos cómo un amparo del Poder Judicial... tuvimos que legislar de manera inmediata una nueva Ley; y no estábamos enterados de ese amparo, y no estábamos enterados de esa resolución, tampoco; por lo cual consideramos importante que se adicione como derecho de los diputados el que nos informen de los mandatos u órdenes judiciales que impliquen un término o una obligación jurídica hacia el Congreso del Estado. Además, proponemos adicionar el derecho de poder suscribir iniciativas respetando la voluntad del diputado promovente. La propuesta en concreto, sería la siguiente:

Artículo 32.- Son los derechos de los diputados: del I al VIII, queda igual; fracción IX.- Al suscribir la Ley del... las iniciativas de Ley, de Decreto, de Acuerdo, presentadas en el Pleno o por correspondencia, debiendo considerársele como diputado promovente de la misma, previa aceptación del diputado que la presentó. Del X al XII, continua igual; fracción XIII.- Cuando así lo requieran, le sean proporcionadas en un plazo de 3 a 15 días hábiles, copia en archivos electrónicos de la documentación oficial relativa al ejercicio presupuestal del Congreso del Estado, estados financieros y toda clase de documentación administrativa y jurídica que obre los archivos de los órganos técnicos, unidades administrativas y dependencias del Congreso del Estado; así como, de la documentación relacionada con el Poder Legislativo en su conjunto.

Ese artículo así lo presentan ustedes y, la propuesta, en el caso de los mandatos y órdenes judiciales que impliquen un término o una obligación jurídica hacia el Congreso del Estado, deberán serles notificados en un plazo no mayor de 24 horas, sin que medie solicitud”.

Acto seguido, la presidencia, para aclarar el juicio de la Asamblea, señalo que las reservas planteadas por la diputada López Noriega, son sobre los artículos 16, 32, 58, 107 y 113.

A continuación, procedió a desahogar las reservas, y primeramente, puso a consideración de la Asamblea, el artículo 16, aclarando que, en primer término, someterá a votación la propuesta presentada en la iniciativa original, y solo en caso de no ser aprobada, será votada la propuesta de la diputada López Noriega; y fue aprobada, por mayoría, en votación económica, la propuesta original, con el voto en contra de las y los diputados Roger Munro Jr., López Noriega, Montaña Palomares, Gutiérrez Jiménez, De Lucas Hopkins, Sallard Hernández, Rivera Grijalva, Zárate Félix e Higuera Esquer; siendo rechazada la reserva presentada por la diputada López Noriega.

Acto seguido, la presidencia procedió al desahogo de la reserva del artículo 32; y aclaró a la Asamblea, que, en primer término, someterá a votación la propuesta presentada en la iniciativa original, y solo en caso de no ser aprobada, será votada la propuesta de la diputada López Noriega; y fue aprobada, por mayoría, en votación económica, la propuesta original, con el voto en contra de las y los diputados Roger Munro Jr., López Noriega, Montaña Palomares, Gutiérrez Jiménez, De Lucas Hopkins, Sallard Hernández, Rivera Grijalva y Zárate Félix; siendo rechazada la reserva presentada por la diputada López Noriega.

En el Mismo tenor, la presidencia procedió al desahogo de la reserva del artículo 58; y aclaró a la Asamblea, que, en primer término, someterá a votación la propuesta presentada en la iniciativa original, y solo en caso de no ser aprobada, será votada la propuesta de la diputada López Noriega; y fue aprobada, por mayoría, en votación económica, la propuesta original con el voto en contra de las y los diputados Roger Munro Jr., López Noriega, Montaña Palomares y Gutiérrez Jiménez; siendo rechazada la reserva presentada por la diputada López Noriega.

Posteriormente, la presidencia procedió con el desahoga de la reserva del artículo 107; aclarando a la Asamblea, que, en primer término, someterá a votación la

propuesta presentada en la iniciativa original, y solo en caso de no ser aprobada, será votada la propuesta de la diputada López Noriega; y fue aprobada, por mayoría, en votación económica, la propuesta original, con el voto en contra de las y los diputados Roger Munro Jr., López Noriega, Montaña Palomares y Gutiérrez Jiménez; siendo rechazada la reserva presentada por la diputada López Noriega.

Finalmente, la presidencia procedió al desahogo de la reserva del artículo 113; aclarando a la Asamblea, que, en primer término, someterá a votación la propuesta presentada en la iniciativa original, y solo en caso de no ser aprobada, será votada la propuesta de la diputada López Noriega; y fue aprobada, por mayoría, en votación económica, la propuesta original, con el voto en contra de las y los diputados Roger Munro Jr., López Noriega, Montaña Palomares, Gutiérrez Jiménez, De Lucas Hopkins, Sallard Hernández, Rivera Grijalva y Zárate Félix; siendo rechazada la reserva presentada por la diputada López Noriega.

Acto seguido, hizo uso de la voz la diputada Natalia Rivera, y dijo de manera textual:

“Recientemente votamos definirnos y actuar bajo los principios de Parlamento Abierto; uno de estos principios, es el de erradicar el conflicto de intereses; y, éste se da, cuando un legislador dictamina, vota, gestiona o propone Leyes o iniciativas, si, el mismo tiene un beneficio directo; o, el o quien la Ley lo establece un conflicto de interés, como aquellas personas con quien tenga relaciones de afectividad o familiares, tal y como se señala en las normas que ampliamente conocemos.

La regulación de la probidad y el conflicto de interés, de los parlamentarios, tiene un importante déficit en la legislación; pero, hay experiencias, en Chile, en Costa Rica, que son un ejemplo en Latinoamérica. Así mismo, el reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión impone el deber de informar de los asuntos en los que se tengan intereses o puedan obtener beneficios personales. Así como, excusarse de participar en la promoción, gestión, recomendación y discusión de los mismos y, abstenerse de realizar actos que sean incompatibles con la función que desempeñan.

En tal virtud, y en concordancia con el espíritu que priva en la definición Constitucional y de Ley Orgánica que nosotros nos dimos, en esta Legislatura, al Congreso del Estado, quiero proponer un último párrafo al artículo 147, que a la letra diría: En ambas votaciones, nominal y económica, el diputado o diputada podrá excusarse de dictaminar o pronunciarse sobre determinado asunto, por razones de conflicto de interés; debiendo fundar y motivar las

razones de la excusa y, haciendo constar este hecho en el acta respectiva, el presidente de la Mesa Directiva.

En el caso de excusa en los trabajos de una Comisión dictaminadora, el presidente de la misma, deberá designar a un diputado o diputada que lo supla.

Siendo el presidente quien se excuse, será la mayoría de la comisión quien haga la designación correspondiente.

Esta propuesta va en el espíritu de lo que recientemente votamos, que tiene que ver con Parlamento Abierto, probidad y erradicar el conflicto de intereses”.

A continuación, el diputado De Lucas Hopkins, solicito un receso para discutir la propuesta, manifestando la presidencia que se esperara a que se indique el momento, sin necesidad de decretar un receso.

Seguidamente, de nueva cuenta hizo uso de la voz la diputada Rivera Grijalva; y solicito, a petición de los diputados integrantes de la CRICP, que la propuesta se pase al jueves, de urgente y obvia resolución, para dar tiempo a la discusión y al análisis pertinente, en un tema que resulta fundamental para la conducción de los trabajos de esta legislatura; tomando nota la presidencia de enterado.

Siguiendo el turno de las participaciones, hizo uso de la voz la diputada Higuera Esquer; y dijo de manera textual:

“La primera propuesta que quiero hacer, es una adición, a un segundo párrafo al artículo 105 de la Ley, para que diga: Los representantes parlamentarios reconocidos podrán participar en la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política con derecho a voz, pero sin voto.

Esta propuesta, la hago convencida de que todos los espacios de discusión y de deliberación deben de ser integrados por un alto sentido de representatividad. Debo reconocer, que, en la actualidad, quienes somos representantes parlamentarios no tenemos el reconocimiento de la ley para ser integrantes de la CRICP, aun, sin embargo, debemos reconocer que se nos ha permitido, amablemente, acudir a dicha Comisión para hacer valer nuestra voz.

El objetivo primordial de esta propuesta es materializar en la norma lo que en los hechos viene sucediendo.

Por lo anteriormente expuesto y, en razón de que el presente proyecto se contempla sea de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión; solicito a la Mesa Directiva, para que consulte a la Asamblea, si es de aprobarse la adición de mi propuesta, en lo particular; y, sean incluidos en los artículos resolutivos en la iniciativa que se discute”.

Acto seguido, la presidencia puso a considera de la Asamblea la propuesta de adición; y fue aprobada, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la y los diputados y la diputada Munro Jr., Montaña Palomarez y Gutiérrez Jiménez.

Siguiendo con el desahogo de las reservas, hizo uso de la voz el diputado Munro Jr., y de manera textual, dijo:

“Se presenta reserva para reformar el artículo 147 y adicionar un artículo 149 BIS y un artículo 149 TER, para quedar como sigue:

Artículo 147.- Habrá tres clases de votaciones a saber: Numeral 1.- Nominal; 2.- Económica; y 3.- Por cédula.

Los diputados podrán registrar su vota a favor, en contra o abstenerse de votar un asunto, para lo cual, el presidente de la Mesa Directiva llevara un registro. En caso de abstención, el diputado podrá manifestar el motivo de la misma.

El principio de máxima publicidad es el eje rector en las votaciones del Pleno del Congreso del Estado. Para tal efecto, el sentido de la votación será transmitido en tiempo real en un tablero electrónico. El tablero electrónico debe de proyectar: 1.- Nombre del total de los integrantes de la Legislatura; y 2.- El sentido del vota de la o el legislador o su ausencia.

Durante la transmisión de las sesiones por medios electrónicos, se deberá visualizar el sentido de votación de las y los legisladores. Una vez que se proyecte el sentido de la votación del total de las y los legisladores, el presidente deberá preguntar al Pleno si la votación proyectada es correcta, por si alguna o algún diputado quiere aclarar el sentido de su voto, con motivo de algún error humano o tecnológico.

Artículo 149 BIS. – Se votará por cédula, para elegir diputados para la integración de órganos del Poder Legislativo, para la elección de servidores públicos, mediante ternas y, para los asuntos que apruebe el Pleno por las dos terceras partes de los integrantes, conforme a lo siguiente:

- 1.- Cada diputado depositará una cédula en una urna transparente que se disponga para tal efecto, colocada a la vista del presidente de la Mesa Directiva;
- 2.- Depositadas las cédulas el vicepresidente las tomará y contará, leyendo después, en voz alta, su contenido, pasándolas inmediatamente al presidente de la mesa Directiva para que este constate lo leído;
- 3.- Mientras esto se realiza, un secretario registrará el resultado de los votos; y
- 4.- Hecho el cómputo total de los votos, el secretario dará cuenta al presidente de la Mesa Directiva del resultado de la votación; y este hará la declaración respectiva.

Si el presidente advirtiera error en el cómputo, podrá solicitar que este se realice nuevamente, por una sola vez.

El presidente de la Mesa Directiva, deberá conservar y resguardar las cédulas, para el caso de reclamación por alguno de los integrantes de la Legislatura. Si no lo hubiere, hasta antes de la siguiente sesión, estas podrán ser destruidas.

Artículo 149 TER. – Para los casos en que se presenten irregularidades en la votación por cédula, se estará a lo siguiente:

- 1.- Cuando se trate de elección de diputados para la integración de órganos del Poder Legislativo o nombramientos mediante ternas, el presidente de la Mesa Directiva, anulara las cédulas que consignen votos a favor de personas que no sean diputados en ejercicio; o cuando la cédula contenga el nombre o apellido de un diputado y el nombre y apellido de otro;
- 2.- Cuando se trate de elección de otros servidores públicos, el presidente anulara las cédulas que consignen votos a favor de personas no propuestas para lo votación;
- 3.- Cuando las cédulas contengan anotaciones notoriamente ilegibles, el presidente las anulará, previa constatación del hecho por uno de los secretarios; y
- 4.- Las cédulas faltantes o depositadas en blanco se entenderán como abstenciones.

La nulidad de cédulas individuales no implica la nulidad de la elección, que solo quedará sin efectos, cuando se anule más de la mitad de los votos emitidos; o si realizado el cómputo respectivo, aparezcan más cédulas que diputados participantes en la votación.

En estos casos, se repetirá la votación y si esta nuevamente debiera anularse, se votará de nuevo el asunto en la sesión inmediata posterior”.

Acto seguido, la presidencia procedió al desahogo de la reforma del artículo 147; aclarando a la Asamblea, que, en primer término, someterá a votación la propuesta presentada en la iniciativa original, y solo en caso de no ser aprobada, será votada la propuesta del diputado Munro Jr.; y fue aprobada, por mayoría, en votación económica, la propuesta original, con el voto en contra de las y los diputados Roger Munro Jr., Montaña Palomares, Gutiérrez Jiménez; Sallard Hernández y Rivera Grijalva, siendo rechazada la reserva presentada por el diputado Munro Jr.

Posteriormente, la presidencia procedió al desahogo de la propuesta de adición del artículo 149 BIS; y puesta a consideración de la Asamblea, fue rechazada, por mayoría, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Munro Jr., Montaña Palomares, Gutiérrez Jiménez, Sallard Hernández, Rivera Grijalva e Higuera Esquer.

Finalmente, la presidencia procedió al desahogo de la propuesta de adición del artículo 149 TER; y puesta a consideración de la Asamblea, fue rechazada, por mayoría, en votación económica, con el voto a favor de la y los diputados Munro Jr., Montaña Palomares, y Gutiérrez Jiménez.

A continuación, en uso de la voz el diputado Gutiérrez Jiménez, dijo, textualmente:

“Diputadas y diputados, les pido escuchen y analicen la siguiente reserva; y no la desechen tan a la ligera, como lo están haciendo con todas las propuestas.

Considerando que todos y cada uno de nosotros somos presidentes de una u otra comisión. Con su permiso diputado presidente.

Presento reserva al artículo 97, adicionando un segundo párrafo, recorriendo el orden de los párrafos subsecuentes; esto, en virtud de que como presidentes de las comisiones tenemos la obligación de integrar, en el dictamen, el estudio de impacto presupuestario y, por mandato constitucional, es el presidente de la Mesa Directiva quien solicita a la Secretaría de Hacienda dicho estudio, sin que haya un término o un plazo de tiempo para que se entregue dicho documento, dejando en estado de indefensión al presidente de cada comisión, (les recuerdo que todos son presidentes de una comisión).

Por lo cual, queremos incluir un párrafo donde se deslinde de responsabilidades, en caso de no poder dictaminar una iniciativa, al no tener el estudio de impacto presupuestal.

La propuesta, en concreto, sería la siguiente:

Artículo 97.- Las Comisiones deberán presentar sus dictámenes, respecto a los asuntos que le sean turnados, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que los hubieren recibido, cuando se trate de acuerdos o decretos; y, dentro de los 45 días hábiles, cuando traten sobre iniciativas para crear leyes secundarias nuevas o modificaciones a la Constitución Política del Estado de Sonora, sin que dichos plazos puedan ser prorrogables.

Los plazos estipulados en el párrafo anterior, serán suspendidos, cuando por incumplimiento del presidente de la Mesa Directiva o por falta de respuesta de la Secretaría de Hacienda no se cuente con el estudio de impacto presupuestal que señala la fracción IV del artículo 94 de la presente ley.

La caducidad legislativa se entendera como el desechamiento de facto de toda iniciativa no dictaminada en el plazo de un año, contado a partir de que es turnada a la comisión de dictamen legislativo. Esta figura no aplicara a las iniciativas referidas en el artículo 53, fracción I, II, IV y V de la Constitución Política del Estado; tampoco aplica para las denuncias de juicio político o de inicio de un procedimiento de declaratoria de procedencia”.

A continuación, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la propuesta de adición presentada por el diputado Gutiérrez Jiménez; y fue rechazada, por mayoría, en votación económica, con el voto a favor de las y los diputados Munro Jr., Montaña Palomares, Gutiérrez Jiménez, Sallard Hernández, Rivera Grijalva e Higuera Esquer.

Continuando con las participaciones, la diputada Montaña Palomares, de manera textual dijo:

“Quisiéramos presentar reserva para adicionar un artículo cuarto transitorio, en virtud de que en la Ley Orgánica, estamos aprobando cambios de nombre para dos comisiones, por lo cual consideramos importante hacer la aclaración de que estas comisiones serán integradas por los mismos diputados con los que se integraron originalmente; ya que en el siguiente punto, estamos aprobando un acuerdo donde cambiamos el nombre de las comisiones, cuando la reforma de la Ley Orgánica no está publicada en el Boletín Oficial; por lo tanto, no está vigente. Sería un acto ilegal.

La propuesta, en específico, e la siguiente:

CUARTO: Respecto a las Comisiones de Seguridad Ciudadana y Bienestar Social señaladas en el artículo 92, mantendrá la misma integración con la que fue conformada, la comisión de Seguridad Pública y de Desarrollo Social y Asistencia Pública, respectivamente”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la propuesta de adición planteada por la diputada Montaña Palomares; y fue rechazada, por Mayoría, en votación económica, con el voto a favor de las y los diputados Munro Jr., Montaña Palomares, Gutiérrez Jiménez, Sallard Hernández, Rivera Grijalva, Higuera Esquer y Silva Gallardo.

Para finalizar, la presidencia puso a consideración de la Asamblea el resto del articulado, que no fue motivo de discusión; y fue aprobado por mayoría, con el voto en contra de las y los diputados Munro Jr., Montaña Palomares y Gutiérrez Jiménez; y sin que hubiere más participaciones dictó el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Terán Villalobos, dio lectura a la iniciativa que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

## ACUERDO

**PRIMERO.** - El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por los artículos 84, 86 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, aprueba la integración de las siguientes comisiones:

### COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE	DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
SECRETARIA	DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
SECRETARIA	DIP. DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO
SECRETARIA	DIP. BRENDA LIZETH CÓRDOVA BUZANI
SECRETARIA	DIP. BEATRIZ COTA PONCE
SECRETARIO	DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO
SECRETARIA	DIP. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX

### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE	DIP. JACOBO MENDOZA RUIZ
SECRETARIO	DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIO	DIP. SEBASTIÁN ANTONIO ORDUÑO FRAGOZA
SECRETARIO	DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
SECRETARIA	DIP. AZALIA GUEVARA ESPINOZA
SECRETARIA	DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES
SECRETARIO	DIP. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS

### COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENTA	DIP. IVANA CELESTE TADDEI ARRIOLA
------------	-----------------------------------

SECRETARIO	DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO
SECRETARIO	DIP. SEBATIÁN ANTONIO ORDUÑO FRAGOZA
SECRETARIO	DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
SECRETARIO	DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIA	DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA
SECRETARIA	DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

#### **COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

PRESIDENTA	DIP. DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO
SECRETARIA	DIP. IVANA CELESTE TADDEI ARRIOLA
SECRETARIA	DIP. MARÍA JESÚS CASTRO URQUIJO
SECRETARIA	DIP. BEATRIZ COTA PONCE
SECRETARIA	DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES
SECRETARIO	DIP. ERNESTO ROGER MUNRO JR.
SECRETARIA	DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ

**SEGUNDO.** - La Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública, y la Comisión de Seguridad Pública, integradas mediante Acuerdo número 06 de fecha 30 de septiembre de 2021, cambian su denominación a Comisión de Bienestar Social y Comisión de Seguridad Ciudadana, respectivamente, conforme a lo dispuesto en el Decreto número 11, aprobado el día 09 de noviembre del 2021, quedando integradas de la siguiente manera:

#### **COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

PRESIDENTA:	DIP. MARGARITA VÉLEZ DE LA ROCHA
SECRETARIO:	DIP. IRAM LEOBARDO SOLÍS GARCÍA
SECRETARIA:	DIP. BEATRIZ COTA PONCE
SECRETARIA:	DIP. KARINA TERESITA ZARATE FÉLIX
SECRETARIA:	DIP. MARÍA SAGRARIO MONTAÑO PALOMARES
SECRETARIA:	DIP. REBECA IRENE SILVA GALLARDO
SECRETARIA:	DIP. AZALIA GUEVARA ESPINOZA

#### **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**

PRESIDENTA	DIP. PALOMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS
------------	------------------------------------

SECRETARIO	DIP. OSCAR EDUARDO CASTRO CASTRO
SECRETARIA	DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA
SECRETARIA	DIP. BEATRIZ COTA PONCE
SECRETARIO	DIP. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS
SECRETARIO	DIP. RICARDO LUGO MORENO
SECRETARIO	DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO

**TERCERO.** - El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la entrada en vigor del Decreto número 11, aprobado el día 09 de noviembre del 2021.

Acto seguido, el diputado Munro Jr. dijo de manera textual:

“Solamente para reiterar y pedirle, atentamente, que, no suscribo la iniciativa como integrante de la CRICP, porque como ya lo mencionaba, al menos en un par de ocasiones anteriores, esta iniciativa nos fue circulada ya al momento de publicar la Gaceta, por lo cual, me gustaría que se retire mi nombre, por favor, de la iniciativa”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión; sin que hubiere participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en un solo acto, en lo general y en lo particular; y sin que hubiere participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Higuera Esquer, dio lectura a su iniciativa que presenta, con proyecto de Ley que Crea el Premio a la Responsabilidad Medioambiental; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Trujillo Llanes, solicito el uso de las pantalla y dio lectura a su iniciativa, que presenta, con proyectos de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora;

de Ley de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Sonora y de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y del Transporte y Movilidad en forma unida, para su análisis y dictaminación.

Previo al desahogo del punto 10 del orden del día, la diputada Silva Gallardo, dijo:

*“Nada es estático, todo cambia, la materia no desaparece, solo se transforma; y la sociedad no está exenta de esa transformación.*

*Una justa distribución de la riqueza permite al estado ofrecer mejor calidad de vida y dignidad a la población, específicamente, al sector de los adultos mayores; mismos, que pueden ofrecer y contribuir al progreso de la sociedad.*

*Acciones como estas, permiten fortalecer e incrementar valores en la sociedad sonorenses, para que la figura del adulto mayor sea respetada en el hogar o en el lugar donde el determine vivir”.*

En el desarrollo del punto 10 de la orden del día, la diputada Silva Gallardo, Solicito el uso de las pantallas y dio lectura a su iniciativa que presenta, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley de Salud del Estado de Sonora.

Terminada la lectura, hizo uso de la voz la diputada Sallard Hernández, y dijo de manera textual:

“Rebeca, maestra, no quiero pasar el momento sin felicitarte, la verdad; esta oportunidad es para mí... de verdad, me congratula el que esta iniciativa, puesta ahorita, es verdad es un honor que se haya considerado la propuesta de implementar el programa integral al cuidado del adulto mayor, que presente el pasado 28 de septiembre en este Pleno.

Esta homologación del programa, con la Ley de Salud del Estado, sin duda, va a fortalecer los derechos a nuestros adultos mayores que se encuentran en situación de riesgo, de dependencia.

Maestra, la invito a promover, en coordinación, este programa; fortalezcamos su socialización en todo el Estado, porque es un programa, de verdad, es muy bonito.

Que se atienda al adulto mayor en su casa, porque, por diferentes motivos, como lo expusimos ambas, en su momento, pues, realmente son situaciones que está pasando el adulto mayor y que tenemos que darle esa dignidad, que tengan todos los servicios para que ellos sientan que están viviendo, que sientan la vida y que los tomamos en cuenta. Felicidades diputadas”.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnar la iniciativa a la Comisión de Salud, para su análisis y dictaminación.

A continuación, la presidencia informo a la asamblea que, a solicitud del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversos artículos a la Ley de Salud para el Estado de Sonora, se pospone para presentarla en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las dieciséis horas con cuatro minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, once de noviembre de dos mil veintiuno, a las diez horas.

DIP. JACOBO MENDOZA RUIZ  
PRESIDENTE

DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES  
SECRETARIO

DIP. DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO  
SECRETARIA

LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con treinta minutos del once de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados y las diputadas Barreras Samaniego Diana Karina, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Castro Óscar Eduardo, Castro Urquijo María Jesús, Castro Valenzuela Ernestina, Córdova Buzani Branda Lizeth, Cota Ponce Beatriz, De Lucas Hopkins Ernesto, Gaytán Sánchez María Alicia, Guevara Espinoza Azalia, Gutiérrez Jiménez José Armando, Higuera Esquer Alma Manuela, López Noriega Alejandra, Lugo Moreno Ricardo, Mendoza Ruíz Jacobo, Montaña Palomares María Sagrario, Munro Jr. Ernesto Roger, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ramírez Morales José Rafael, Rivera Grijalva Natalia, Robles Higuera Luis Arturo, Russo Salido Jorge Eugenio, Sallard Hernández Elia Sahara, Silva Gallardo Rebeca Irene, Solís García Iram Leobardo, Taddei Arriola Ivana Celeste, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Trujillo Llanes Rosa Elena, Valenzuela Muñer Próspero, Vélez de la Rocha Margarita, Zárate Félix Karina Teresita , habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Previo al desahogo el punto 2 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, solicitó se bajara el punto 4, para ser desahogado en sesión posterior; tomando nota la presidencia de la solicitud.

Seguidamente, la presidencia solicitó al diputado Trujillo Fuentes, secretario, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, antes de del desahogo del punto 3 de la orden del día, la presidencia brindo un cordial saludo a los ciudadanos: profesor Joaquín Enríquez Flores, arquitecto Marco Tulio Turrubiates Grijalva, licenciado Saúl Eugenio Torres Millán, doctor Isidoro Samuel Gonzáles Lizárraga, contadora Judith Terrazas Espinoza, psicóloga María de los Ángeles Félix Noriega, psicóloga Eloísa Flores García, profesor José Gerardo Silva, maestro Arnoldo Hernández Peña, doctor Ángel Valenzuela García y licenciado Abel Sierra Paniagua; integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano, A. C., constituida por expertos y especialistas en diferentes disciplinas y ámbitos de la administración pública, con quienes este Poder Legislativo firmo un convenio de colaboración académica, con el fin de generar y aportar propuestas que incidan en la vida pública y en el desarrollo de la agenda legislativa de esta Soberanía. Así mismo, otorgo un reconocimiento a Sergio Coronado Mendoza, entrenador de box, profesor Tyson y a los jóvenes boxeadores Sebastián Gracia, campeón del Puerto de Guaymas y Damián Coronado, campeón Estatal.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, el diputado Trujillo fuentes, secretario, informó de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acta de sesión en donde consta la aprobación de la Ley número 3, que reforma el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con la finalidad de establecer la figura del parlamento abierto. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Acta número 70 de la sesión solemne del día 15 de septiembre del 2021, donde se llevó a cabo el Tercer Informe de Gobierno y Acta número 71 de la sesión solemne del día 16 de septiembre del 2021, donde se llevó a cabo la toma de protesta e instalación del cabildo, para el periodo comprendido del 16 de septiembre del 2021 al 15 de septiembre del 2024. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito de la Directora General de Vinculación y Reparaciones Colectivas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que dicha Comisión ha iniciado las acciones tendientes a la reinstalación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, por lo que solicita la colaboración para la designación de un enlace operativo, con capacidad de decisión que cuente con un nivel de dirección general o su equivalente, a efecto de que puedan mantenerse en comunicación constante. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Bacanora, Carbó y Hermosillo, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de la Actuaría Regional en Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual notifica a este Poder Legislativo, sentencia referente al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano Isidro Soto. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Indígenas, en forma unida”.

Escrito de la Actuaría del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, mediante el cual notifica a este Poder Legislativo, la resolución de mérito emitida por el pleno de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación referente al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano Isidro Soto. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Indígenas, en forma unida”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Barreras Samaniego, dio lectura a su iniciativa que presenta, con punto de

### ACUERDO

**ÚNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, de manera respetuosa, al Secretario de Hacienda a efecto de que se incluyan en la iniciativa con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, recursos suficientes para la atención de la problemática relativa a la reparación integral de víctimas indirectas de policías fallecidos en el cumplimiento de su deber.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión; y sin que hubiere participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Córdova Buzani, dio lectura a su iniciativa que presenta, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Robles Higuera, dio lectura a su posicionamiento, en relación a las Etnias y Comunidades Indígenas del Estado de Sonora; y textualmente dice:

“Compañeras Diputadas y Diputados presentes en esta sesión, en mi carácter de Diputado integrante de esta LXIII legislatura, Representante del Distrito Local XX (99% población indígena) e Integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas; me permito dirigirme a esta Soberanía con la finalidad de manifestar mi postura con relación a la importancia que reviste para todos, especialmente para este poder soberano, el reforzar a través de nuestra función legislativa el andamiaje jurídico que permita materializar la capacidad del Estado a través de

la implementación de políticas públicas con un enfoque de apoyo, reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en Sonora.

Como todos sabemos, orgullosamente nuestro país cuenta con una gran riqueza pluricultural; grandes culturas prehispánicas que han dado pie a la conformación y el desarrollo de una gran nación compuesta por una población mexicana que se ha caracterizado por su nobleza, por ser trabajadora, por ser resiliente, aguantadora y con valores. Nuestra cultura y costumbres son únicas en el mundo; nuestras tradiciones, orgullosamente han puesto en alto el nombre de México, pero, sobre todo, se reconoce el esfuerzo y la lucha de nuestros pueblos y comunidades indígenas que día con día no han dejado de ver por el pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Podemos decir, que Sonora es un ejemplo nacional, ya que es líder en generación de la riqueza nacional. La actividad Minera, Ganadera y Pesquera son solamente unos ejemplos; en tal sentido, quiero resaltar la gran riqueza pluricultural que tenemos en nuestro estado; sus pueblos y comunidades indígenas ya sea estos originarios o migrantes, dan cuenta de ello. (Nuestros hermanos) Yaquis, (nuestros hermanos) Mayos, Seris, Guarijíos, Cucapá, Ópatas, Pimas y Kikapú, dan cuenta de ello; asimismo, mixtecos, zapotecos, triques, náhuatl, tarahumaras, mazahuas, tarascos y huastecos, entre otros, son un orgullo para todo nuestro Estado.

Afortunadamente nuestros gobernantes ya lo entendieron. Es prioridad para este nuevo gobierno estatal encabezado por el Doctor Alfonso Durazo Montaña, el fomentar, aplicar y acompañar las políticas públicas en esta materia de reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, tal y como de manera decidida se observa en las políticas públicas que implementa el Gobierno Federal enfocadas en el bienestar social y garantizar sus derechos, particularmente el respeto y la protección de sus libertades, lenguas, culturas, usos y costumbres con estricto apego a los derechos humanos.

Consultar, preguntar o tomar en cuenta el parecer de aquellos que puedan tener un interés legítimo ante una actuación, son elementos que garantizan un estado constitucional democrático, ya que ello legitima toda actuación, con más razón aquellas acciones de gobierno durante la implementación de políticas públicas enfocadas en fomentar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas que integran los pueblos y comunidades indígenas. Como bien conceptualiza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, estos constituyen uno de los sectores de la sociedad mexicana que requiere mayor atención para su desarrollo económico, político, social y cultural.

Ser consultados para la toma de decisiones permitirá ejercer su derecho a la autonomía, a la autodeterminación y a la conservación de sus usos y costumbres; así como también, a incrementar su calidad de vida, garantiza vivir sin discriminación, fomenta a su desarrollo de manera sustentable y autónoma.

Las áreas de oportunidad son muchas, pero debemos empezar por casa, es decir, debemos ofrecer certeza jurídica a la población indígena de nuestro estado; no basta con contar con buenas intenciones; en tal sentido, debemos establecer el andamiaje legal necesario que motive a una actuación de la autoridad apegada a derecho y encaminada a respetar derechos fundamentales; para ello, compañeras y compañeros, debemos hacer uso de nuestras facultades y de manera responsable construir disposiciones legales viables para el tema o

realizar las adecuaciones legales necesarias que permita garantizar de manera plena los derechos de los pueblos y comunidades indígenas que integran a nuestro Estado de Sonora.

Para que una política pública pueda ser eficiente, se requiere la aplicación de recursos públicos. Los gobiernos anteriores implementaron una cultura de paternalismo sobre la población indígena, eso ya terminó, ahora debemos voltear y preguntar a la población indígena de nuestro estado antes de actuar y saber qué es lo necesario o prioritario que requieren resolver, ya que la imposición nunca ha sido buena. El diálogo y la consulta es lo más viable y democrático.

Es necesario establecer las condiciones de manera conjunta para resolver los problemas que viven (cada uno de ellos), deben ser parte de la coparticipación ciudadana en la toma de decisiones de este poder legislativo en aquellos temas que sean de su interés; deben ser escuchados y atendidos de manera permanente para poder estar en condiciones de ser sujetos a que respeten sus derechos, ser libres de toda forma de discriminación, (lo voy a volver a repetir: ser libres de toda forma de discriminación), se mejore su entorno y por ende, mejore su calidad de vida.

En tal sentido, como presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de esta Legislatura, en coordinación con mis compañeros diputados y diputadas (compañera Alma Higuera, compañera Rebeca, amigo, maestro Prospero y compañera Claudia Zulema), integrantes de esta gran Comisión, buscaremos implementar acciones, proyectos y políticas a favor de esta población, así como a promover y propiciar su bienestar y desarrollo, en el que tengan acceso a beneficios de los que actualmente (muchos, pero muchos de ellos) no gozan, (en la actualidad), tales como:

- La protección de sus derechos fundamentales.
- La conservación de sus costumbres, cultura, identidad étnica, lenguas y tradiciones.
- El acceso gratuito y en igualdad de condiciones, a la justicia.
- La inclusión social, política y económica plena en la sociedad y el procurarles una vida libre de discriminación.
- La asesoría, consultoría y tratamiento gratuito en materia jurídica, de trabajo social, psicológica, de formación para el trabajo y de acceso a la educación y la salud.
- Diagnósticos y estudios precisos sobre sus condiciones de vida, el contexto en que se encuentran y el cómo potenciar un mayor desarrollo.
- El mejoramiento de la producción y la productividad de las actividades económicas y de los pueblos y comunidades indígenas.

En días pasados, nuestro Gobernador del estado, el Dr. Alfonso Durazo Montaña, sostuvo reunión con la etnia Yaqui para la atención mediante las mesas de trabajo, sin duda es un buen inicio y muestra de voluntad para llegar al análisis y determinar e implementar lo conducente con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos indígenas.

Es indispensable crear las condiciones idóneas para que sean consultados de manera directa y sean atendidos a la brevedad en áreas como educación, vivienda, servicios públicos básicos y empleo, solo por mencionar algunos, y así permitirnos que cada pueblo, cada comunidad indígena pueda aportar lo mejor de sí con el fin de contribuir en un plan integral de desarrollo y políticas públicas donde nos involucremos sociedad y gobierno con el único fin universal, de lograr el bien común y se engrandezca nuestro estado.

Concluyo mi participación invitándolos a que seamos sensibles con nuestros pueblos y comunidades indígenas; con los niños, las niñas, jóvenes, ancianos, mujeres, con su población en general y acompañemos con nuestra labor legislativa en la conformación e implementación de políticas públicas por parte del Ejecutivo Estatal, mismas que van enfocadas en lograr mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos indígenas, asimismo les hago una invitación a conocer un poco más de nuestras tradiciones que con orgullo y cariño realizamos de manera recurrente dentro de nuestros usos y costumbres”.

*Después de su lectura también dijo:*

*“Quiero invitarlos, compañeros y compañeras diputadas, a que hagamos un esfuerzo por todas las etnias que tenemos aquí en el Estado de Sonora.*

*Siempre se les ha prometido mucho; y, poco, muy poco se le ha cumplido. Es mi preocupación, deveras, de que ahora si, en esta Legislatura, en este gobierno que encabeza nuestro gobernador, el doctor Alfonso Durazo, que sean, y que sean hechas realidades todas las promesas que se hicieron.*

*Vamos, compañeros diputados y compañeras diputadas, agarrados de la mano; y, darles a todas las etnias que componen aquí... de nuestro Estado, lo que ellos se merecen.*

*Que no haya más discriminación para ellos y, que demos todo nuestro apoyo, para que ellos puedan tener una mejor; y mucha mejor calidad de vida en cada una de sus etnias.*

*Ellos nos ocupan, ellos ocupan del gobierno, pero también ocupan de aquí, de nosotros los diputados”.*

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las once horas con veintiocho minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, 16 de noviembre de dos mil veintiuno, a las once horas.

DIP. JACOBO MENDOZA RUIZ  
PRESIDENTE

DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES  
SECRETARIO

DIP. DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO  
SECRETARIA

LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con dieciséis minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados y las diputadas Barreras Samaniego Diana Karina, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Castro Óscar Eduardo, Castro Urquijo María Jesús, Castro Valenzuela Ernestina, Córdova Buzani Branda Lizeth, Cota Ponce Beatriz, De Lucas Hopkins Ernesto, Gaytán Sánchez María Alicia, Guevara Espinoza Azalia, Gutiérrez Jiménez José Armando, Higuera Esquer Alma Manuela, López Noriega Alejandra, Lugo Moreno Ricardo, Mendoza Ruíz Jacobo, Montaña Palomares María Sagrario, Munro Jr. Ernesto Roger, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ramírez Morales José Rafael, Rivera Grijalva Natalia, Robles Higuera Luis Arturo, Russo Salido Jorge Eugenio, Sallard Hernández Elia Sahara, Silva Gallardo Rebeca Irene, Solís García Iram Leobardo, Taddei Arriola Ivana Celeste, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Trujillo Llanes Rosa Elena, Valenzuela Muñer Próspero, Vélez de la Rocha Margarita, Zárate Félix Karina Teresita , habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó al diputado Trujillo Fuentes, secretario, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, el diputado Trujillo fuentes, secretario, informó de la correspondencia:

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Villa Hidalgo, Moctezuma, Rosario, Tepache, San Luis Río Colorado, Álamos, Huépac, Tubutama, Benito Juárez, Granados, Atil, San Ignacio Río Muerto, Puerto Peñasco, Agua Prieta, Caborca, Bácum, Cajeme, Arivechi, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización.

Escrito de las ciudadanas Destiny Sky Downen y Luz del Pilar Valdés Acosta, con el que remiten a este Poder Legislativo, solicitud para que se legisle entre otras cosas, para permitir la adopción “Post Mortem”. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud”.

Escrito del Presidente municipal del Ayuntamiento de Huásabas, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia del informe con los formatos llenados y firmados, así como del dictamen realizado por la comisión especial plural, ambos correspondientes a la entrega recepción del ejercicio 2018-2021 a la administración 2021-2024. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, acta de sesión de cabildo celebrada el día 03 de noviembre de 2021, en la que se abordó y no se aprobó, la ley número 2, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Comisionado Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta a este Poder Legislativo,

donde se exhorta, para que, en el ámbito de nuestras atribuciones se giren instrucciones conducentes para efecto de desarrollar un plan emergente que resuelva el grave problema de salud derivado del colapso del sistema de drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales en el municipio de Guaymas, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 4, de fecha 23 de septiembre de 2021”.

Escrito del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia del Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Judicial del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2022. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Hacienda”.

Escrito del Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, informe semestral correspondiente al mes de noviembre del año 2021, el cual se acompaña de once anexos de documentos, y una memoria extraíble con el informe en mención. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Presidente municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Rayón, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia digital de actas ordinarias y extraordinarias de las diferentes sesiones de la administración 2018- 2021, dicha información es retomada del libro de actas que se encuentra en el archivo de dicho municipio. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se envía, para su archivo, a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

Escrito del Presidente Municipal, del Secretario y del Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, dictamen realizado por la comisión especial plural, correspondiente a la entrega recepción del ejercicio 2018-2021. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escritos del Secretario del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia de actas certificada en donde consta la aprobación de la Ley número 2, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora y de la Ley número 3, que reforma el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con la finalidad de establecer la figura del parlamento abierto. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Sallard Hernández, solicito a la presidencia el uso de las pantallas y dio lectura a su iniciativa que presenta, con punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente, al Congreso de la Unión, a fin de que reforme el párrafo séptimo del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedando de la siguiente manera “Toda persona tiene derecho a disfrutar de una vivienda adecuada. La Ley establecerá los mecanismos y apoyos necesarios que garantice este derecho”; asimismo, reforme la Ley de Vivienda para que sea armonizada con el mismo precepto Constitucional, para que el Estado mexicano garantice el derecho a una vivienda adecuada para todas y todos.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión; y sin que hubiere participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general, eh hizo uso de la voz el diputado Valenzuela Muñer, quien de manera textual dijo:

“Definitivamente, este trabajo que se propone para que sea atendido en la Legislatura Federal, en materia de vivienda, pues si tiene una importancia bastante grande.

Actualmente, podemos encontrar toda vía, cinturones de miseria alrededor de las colonias de las ciudades, no solamente en nuestro Estado, en el país; pero también, en las comunidades rurales, que, a pesar de los esfuerzos que con distintos programas para ayudar en la vivienda, como en los famosos cuartos rosas o cuartos transas, en su momento; no llegaron, como

deben de llegar, no llegan como deben de llegar; o no debieron de llegar, en su momento, los recursos al apoyo a la gente que ocupa u ocupaba una vivienda.

Actualmente, creo que la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), tiene una tarea grande para poder entrarle de lleno, ahora sí, a la demanda de la vivienda, sobre todo para los que menos tienen y ni siquiera tienen un pedacito de solar donde construirla.

Me llama la atención, de manera muy poderosa, cuando en este trabajo se habla de que actualmente en la Constitución es discriminatoria, cuando esta Constitución tiene desde 1917, como tal; Y, en todos estos años no se había hecho un trabajo de rescate, para decir que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

Hoy, me llama poderosamente la atención; y, yo diría que no es discriminatoria, sobre todo habiendo pasado recientemente 6 años donde quien exponen este trabajo fue directora de la Comisión de Vivienda en el Estado de Sonora.

En ese sentido, si es muy cierto y lo valido, de que, la necesidad no solamente es para la familia, hay gentes que, pues, ya adultas que tienen necesidad de una vivienda y no tuvieron familia. Totalmente de acuerdo en ese sentido, pero, si señalar, de que la discriminación, pues, hay que combatirla ahora, porque combatir la discriminación del pasado es combatir la corrupción y la impunidad que se aplico por mucho tiempo en materia de vivienda para los mexicanos”.

A continuación, la diputada Sallard Hernández, respondió al diputado

Valenzuela Muñer:

“Con todo respeto, diputado prospero, lo invito a que lea con detención la parte que expuse; y, precisamente, la considero discriminatoria por que se hablaba, actual a la fecha, esta ahorita, que es la vivienda digna y decorosa y es solamente para la familia. Y estos cambios tienen que hacerse a nivel Constitución.

Ahora, con nuestro presidente, desde hace tres años, la vivienda se considera adecuada; es por eso que yo lo expuse, que anteriormente, donde algo se tiene que cambiar, en el Congreso de la Unión, era totalmente discriminatoria porque hace a un lado a las personas que pueden vivir mujer-mujer, hombre-hombre, personas solteras; y que únicamente, ahorita, como esta la Constitución, es familia”.

Sin que hubiere más participaciones, fue aprobado, en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a consideración el asunto en lo particular, y sin que hubiere participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Orduño Fragoza, dio lectura a su iniciativa que presenta, con punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, de manera respetuosa, al Titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y al Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que de manera conjunta realicen un estudio de las calles que requieran bacheo o recarpeteo o sin pavimentar en el municipio de Guaymas, Sonora, para que en este Poder Legislativo contemos con los elementos suficientes para poder destinar recursos para pavimentación, reparación y programas de bacheo y recarpeteo para el municipio de Guaymas, Sonora.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión; y sin que hubiere participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las once horas con cincuenta y seis minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves 18 de noviembre de dos mil veintiuno, a las diez horas.

**DIP. JACOBO MENDOZA RUIZ**  
**PRESIDENTE**

**DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES**  
**SECRETARIO**

**DIP. DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO**  
**SECRETARIA**

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN  
DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2022.**

**25 de abril de 2022. Folio 1242.**

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número 167-II/21 de fecha 11 de febrero de 2022, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Protección a los animales para el Estado de Sonora y Decreto que adiciona la fracción XI al artículo 342 al Código Penal para el Estado de Sonora, con el objeto de que la detonación de pirotecnia se considere como crueldad animal, presentada durante esta LXIII Legislatura, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 724 DE ESTE PODER LEGISLATIVO, TURNADO A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y DE ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, EN FORMA UNIDA.**

**26 de abril de 2022. Folio 1243.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, con el cual solicitan a este Poder Legislativo, la autorización de una partida extraordinaria para efectos de que puedan hacer frente y resolver la difícil e insostenible situación financiera que heredaron de administraciones anteriores. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

**26 de abril de 2022. Folio 1244.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que da respuesta al oficio 528-I/22 Bis, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhortó a dicho ayuntamiento, a efecto de que busque los mecanismos para que restituya los derechos adquiridos en favor de los trabajadores jubilados y pensionados, estableciendo en conjunto con las partes, un acuerdo que permita terminar con la aplicación retroactiva del convenio en perjuicio de los actuales pensionados y jubilados. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO**

**73, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 24 DE MARZO DE 2022.**

**26 de abril de 2022. Folio 1245.**

Escrito de la Diputada Paloma María Terán Villalobos, Representante Parlamentaria del Partido Encuentro Solidario, con el que hace entrega de la información sobre el uso y destino de los recursos utilizados durante el semestre comprendido entre el 01 de septiembre del 2021 al día 28 de febrero del presente año. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.**

**27 de abril de 2022. Folio 1252.**

Escrito de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-061/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhortar, respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Sonora que aún no hayan armonizado sus Reglamentos Internos en materia de gobierno y administración municipal, a que comiencen los trabajos para cumplir con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, toda vez que ha fenecido el plazo establecido en dicho ordenamiento. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 68, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 01 DE MARZO DE 2022.**

**27 de abril de 2022. Folio 1253.**

Escrito de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-059/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhortar respetuosamente, a los 72 Ayuntamientos del Estado, a efecto de que informen a esta soberanía cuál es el monto presupuestal asignado para el ejercicio fiscal 2022 para sus Cronistas, así como también, si los Ayuntamientos que a la entrada en vigor del Decreto 154 que no tenían un Cronista, iniciaron el procedimiento previsto por el artículo 19 Bis 3 de la Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora para la elección del Cronista Municipal. **RECIBO Y SE ACUMULA**

**AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 64, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022.**

**27 de abril de 2022. Folio 1254.**

Escrito de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-051/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, de manera respetuosa, a los ayuntamientos de los municipios en nuestra entidad, a efecto de que, en uso de las facultades, que le señalan los artículos 135, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Sonora; 98, segundo párrafo y 103, segundo párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para el nombramiento de Comisarios y Delegados municipales, observen un procedimiento democrático y abierto a la población interesada. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 05, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2021.**

**27 de abril al 02 de mayo de 2022. Folios 1255, 1270, 1271 y 1295.**

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Trincheras, Cananea, Oquitoa y Hermosillo, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**27 de abril de 2022. Folio 1256.**

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, mediante el cual informa sobre las acciones realizadas por ese órgano de gobierno municipal, en relación con diversos exhortos aprobados por este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE ACUMULA A LOS EXPEDIENTES DE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS, APROBADOS POR ESTE PODER LEGISLATIVO.**

**27 de abril de 2022. Folio 1257.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, mediante el cual informan que en sesión de pleno, se consideró procedente la renuncia del Ing. Francisco Ignacio Carmona Córdova regidor propietario, procediendo bajo la más estricta observancia de la normativa aplicable, para que este Poder Legislativo proceda a realizar lo conducente. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**27 de abril de 2022. Folio 1258.**

Escrito del Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del oficio número SSPC/SPPPCCP/UPECPEFR/00122/2022 suscrito por el Titular de la Unidad de Políticas y Estrategias para la Construcción de Paz con Entidades Federativas y Regiones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, relativo a cumplimentar el Acuerdo emitido por el Presidente de la Republica con fecha 18 de octubre de 2021 para efectos de regularizar la situación de vehículos de procedencia extranjera en territorio mexicano. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 52, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**27 de abril de 2022. Folio 1259.**

Escrito de la Subdirectora del Programa PROBIPI, en INPI Sonora, mediante el cual manifiesta su inconformidad en relación con diversos actos discriminatorios a los que son expuestas y son sometidas las mujeres, por razones de género y étnicas. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**27 de abril de 2022. Folio 1260.**

Escrito de la Diputada Alma Manuela Higuera Esquer, Representante Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con el que hace entrega de la información sobre el uso y destino de los recursos utilizados durante el semestre comprendido entre el 01 de septiembre del 2021 al día 28 de febrero del presente año. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.**

**28 de abril de 2022. Folio 1261.**

Escrito de la Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-063/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, de manera respetuosa, al Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado y a la Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, para que, en el ámbito de sus atribuciones, intensifiquen los esfuerzos para la culminación de los proyectos de construcción de los centros de justicia para las mujeres de Nogales y San Luis Río Colorado, aprobados y publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el pasado 21 de diciembre de 2020.

**RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 10, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2021.**

**28 de abril de 2022. Folio 1262.**

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-136/2022 de fecha 25 de marzo de 2022, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un Artículo 98 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentada durante esta LXIII Legislatura, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario.

**RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL DECRETO 35, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 24 DE MARZO DE 2022.**

**28 de abril de 2022. Folio 1263.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-058/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, respetuosamente, a los 72 Ayuntamientos del Estado de Sonora, para que en este ejercicio fiscal 2022, den cumplimiento a lo previsto en la Ley de Fomento y Apoyo a la Proveeduría para el Estado de Sonora, pero sobre todo se privilegie la contratación de empresas proveedoras locales, ya sea para la contratación de servicios o la adquisición de bienes.

**RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL**

**ACUERDO NÚMERO 55, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2022.**

**28 de abril de 2022. Folio 1264.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-058/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a los 72 Ayuntamientos del Estado, a efecto de que informen a esta soberanía cuál es el monto presupuestal asignado para el ejercicio fiscal 2022 para sus Cronistas, así como también, si los Ayuntamientos que a la entrada en vigor del Decreto 154 que no tenían un Cronista, iniciaron el procedimiento previsto por el artículo 19 Bis 3 de la Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora para la elección del Cronista Municipal. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 64, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022.**

**28 de abril de 2022. Folio 1265.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-053/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a los 72 Ayuntamientos de los diversos municipios en nuestra entidad, a la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, a la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora; así como también, a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, para que, en uso de las facultades legales que señalan los artículos 6, 122 y 123 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, realicen las acciones necesarias que permita la constitución de reservas territoriales para la regularización de la tenencia de la tierra, así como también, para el desarrollo y autoconstrucción de vivienda social en beneficio de las familias vulnerables que se encuentran en los 72 municipios de nuestra entidad. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 24, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**28 de abril de 2022. Folio 1266.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-060/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, emprendan campañas semestrales de esterilización canina y felina, así como implementar en sus direcciones de salud municipales o área correspondiente, consultas gratuitas para perros y gatos. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 65, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022.**

**28 de abril de 2022. Folio 1267.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-061/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a los Ayuntamientos del Estado de Sonora que aún no hayan armonizado sus Reglamentos Internos en materia de gobierno y administración municipal, a que comiencen los trabajos para cumplir con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, toda vez que ha fenecido el plazo establecido en dicho ordenamiento. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 68, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 01 DE MARZO DE 2022.**

**28 de abril de 2022. Folio 1268.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el que da respuesta al oficio 88-I/22, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a la Secretaría de Salud del Estado; a efecto de que, en el ejercicio de sus atribuciones, realicen todas las acciones necesarias para habilitar los centros de salud rural de las localidades de los 72 Municipios del Estado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 58, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2022.**

**28 de abril de 2022. Folio 1269.**

Escrito del Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-074/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía y finalmente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cada una dentro del ámbito de sus competencias para efectos de que cumplieren con carácter de URGENTE, el ACUERDO emitido por el Presidente de la República con fecha 18 de octubre de 2021, para efectos de regularizar la situación de vehículos de procedencia extranjera en territorio mexicano, procediendo en consecuencia a emitir los lineamientos, reglas de operación y la normatividad necesaria para la regularización de vehículos extranjeros que circulan de manera irregular en el país. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 52, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**29 de abril de 2022. Folio 1272.**

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-058/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que en este ejercicio fiscal 2022, den cumplimiento a lo previsto en la Ley de Fomento y Apoyo a la Proveeduría para el Estado de Sonora, pero sobre todo se privilegie la contratación de empresas proveedoras locales, ya sea para la contratación de servicios o la adquisición de bienes. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 55, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2022.**

**29 de abril de 2022. Folio 1273.**

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-056/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, al Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) y a los Ayuntamientos del Estado de Sonora a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, determinen como mínimo un 30% (treinta por ciento) de los recursos destinados a las obras concertadas durante el año 2022, para implementar infraestructura verde en los municipios. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO**

**NÚMERO 48, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**29 de abril de 2022. Folio 1274.**

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-051/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a los ayuntamientos de los municipios en nuestra entidad, a efecto de que, en uso de las facultades, que le señalan los artículos 135, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Sonora; 98, segundo párrafo y 103, segundo párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para el nombramiento de Comisarios y Delegados municipales, observen un procedimiento democrático y abierto a la población interesada. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 08, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2021.**

**29 de abril de 2022. Folio 1275.**

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-052/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, e efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, aprueben reservas territoriales para la creación de Bosques Urbanos como una medida de adaptación importante ante los efectos adversos del cambio climático, que resultan en una disminución de la vulnerabilidad de la población de los municipios en el Estado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 19, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2021.**

**29 de abril de 2022. Folio 1276.**

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-054/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a **diversos** Ayuntamientos, a efecto de que expidan, a la brevedad, el Reglamento de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en

las Zonas Urbanas de los municipios correspondientes y el Catálogo Municipal para la restitución, en virtud de que venció el plazo de ciento ochenta días previsto en el artículo Tercero Transitorio de la Ley publicada el 8 de Agosto de 2016 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 26, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**29 de abril de 2022. Folio 1277.**

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-053/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, **a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, e efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, aprueben reservas territoriales para la creación de Bosques Urbanos como una** medida de adaptación importante ante los efectos adversos del cambio climático, que resultan en una disminución de la vulnerabilidad de la población de los municipios en el Estado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 19, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**29 de abril de 2022. Folio 1278.**

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-057/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a los 72 municipios del Estado, al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF) y a la Unidad Estatal de Protección Civil Sonora, a que lleven a cabo las acciones necesarias para la instalación de albergues temporales para las personas más vulnerables y en situación de calle, ante el inicio de la temporada invernal 2021-2022. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 51, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**29 de abril de 2022. Folio 1279.**

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-059/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a los 72 Ayuntamientos del Estado, a efecto de que informen a esta soberanía cuál es el monto presupuestal asignado para el ejercicio fiscal 2022 para sus Cronistas, así como también, si los Ayuntamientos que a la entrada en vigor del Decreto 154 que no tenían un Cronista, iniciaron el procedimiento previsto por el artículo 19 Bis 3 de la Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora para la elección del Cronista Municipal. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 64, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022.**

**29 de abril de 2022. Folio 1280.**

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-061/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a los Ayuntamientos del Estado de Sonora que aún no hayan armonizado sus Reglamentos Internos en materia de gobierno y administración municipal, a que comiencen los trabajos para cumplir con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, toda vez que ha fenecido el plazo establecido en dicho ordenamiento. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 68, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 01 DE MARZO DE 2022.**

**29 de abril de 2022. Folio 1281.**

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-055/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones emprendan una campaña municipal, con el objetivo de realizar jornadas de capacitación sobre los modelos y acciones de prevención de incendios a ser realizados e implementados por los miembros de los hogares en el estado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 43, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**29 de abril de 2022. Folio 1282.**

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo que, en sesión ordinaria, se aprobó exhortar a los Congresos de las entidades federativas para armonizar su legislación con el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y garantizar que la edad mínima para contraer matrimonio sea establecida a partir de los 18 años. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD.**

**29 de abril de 2022. Folio 1283.**

Escrito del Presidente Municipal del Cananea, Sonora, con el que da respuesta al oficio 1401-II/21, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a los 72 municipios del Estado, al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF) y a la Unidad Estatal de Protección Civil Sonora, a que lleven a cabo las acciones necesarias para la instalación de albergues temporales para las personas más vulnerables y en situación de calle, ante el inicio de la temporada invernal 2021-2022. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 51, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**29 de abril de 2022. Folio 1284.**

Escrito del Presidente Municipal del Cananea, Sonora, con el que da respuesta al oficio 273-I/21, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, emprendan campañas semestrales de esterilización canina y felina, así como implementar en sus direcciones de salud municipales o área correspondiente, consultas gratuitas para perros y gatos. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 65, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022.**

**29 de abril de 2022. Folio 1285.**

Escrito del Presidente Municipal del Cananea, Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-059/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a los 72 Ayuntamientos del Estado, a efecto de que informen a esta soberanía cuál es el monto presupuestal asignado para el ejercicio fiscal 2022 para sus Cronistas, así como también, si los Ayuntamientos que a la entrada en vigor del Decreto 154 que no tenían un Cronista, iniciaron el procedimiento previsto por el artículo 19 Bis 3 de la Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora para la elección del Cronista Municipal. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 64, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022.**

**29 de abril de 2022. Folio 1286.**

Escrito del Presidente Municipal del Cananea, Sonora, con el cual remite a este Poder Legislativo, acta certificada correspondiente a la sesión ordinaria número 11 de fecha 11 de abril del año en curso, en seguimiento al oficio HAC-19-22 en el cual se remitió la cuenta publica del ejercicio fiscal 2021. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 64, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022.**

**29 de abril de 2022. Folio 1287.**

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, con el que da respuesta al oficio CES-PRES-060/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, emprendan campañas semestrales de esterilización canina y felina, así como implementar en sus direcciones de salud municipales o área correspondiente, consultas gratuitas para perros y gatos. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 65, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022.**

**29 de abril de 2022. Folio 1288.**

Escrito del Presidente Municipal del Cananea, Sonora, con el que da respuesta al oficio número 1051-II/21, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo

exhorta, a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones emprendan una campaña municipal, con el objetivo de realizar jornadas de capacitación sobre los modelos y acciones de prevención de incendios a ser realizados e implementados por los miembros de los hogares en el estado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 43, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**29 de abril de 2022. Folio 1289.**

Escrito del Gobernador del Estado, asociado del Secretario de Gobierno, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, los documentos que integran el Primer Informe Trimestral correspondiente al año 2022, mismo que da cuenta del avance de las finanzas públicas durante el periodo enero-marzo de 2022, así como el avance en sus programas sustantivos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**29 de abril de 2022. Folio 1290.**

Escrito del ciudadano Ramón Arnoldo Acuña del Castillo, mediante los cuales remite a este Poder Legislativo, solicitud para participar en la convocatoria correspondiente a la Integración del Comité Técnico Asesor de Parlamento Abierto. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

**02 de mayo de 2022. Folio 1291.**

Escrito del Licenciado Héctor Rubén Espino Santana, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que en los próximos días vence el plazo de nueve años para el que fue nombrado, por lo cual en ejercicio de su libre voluntad y en término del artículo 113, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de esta entidad, manifiesta que no es de su interés ser reelecto en el cargo, asimismo, es su deseo no ser sujeto a evaluación alguna. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**02 de mayo de 2022. Folio 1292.**

Escrito de la Primera y Segunda Secretarías Legisladoras de la sexagésima tercera legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el que notifican a este Poder Legislativo, que se aprobó el exhortar al titular del Ejecutivo Federal; al Secretario de Salud Federal; al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud Federal; y al grupo técnico asesor en vacunación en México para que, en el marco de Plan Nacional de Vacunación contra Covid-19, diseñar e implementar de forma inmediata vacunación a menores de 5 a 11 años de edad, para asegurar acceso al derecho humano de la salud; a los congresos del país su adhesión y respaldo a la propuesta del Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí para adquirir el biológico pediátrico Pfizer-BioNTech, para vacunación de las y los niños potosinos de precitado rango. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE SALUD.**

**02 de mayo de 2022. Folio 1293.**

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, que en sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el 29 de abril del presente año, asentada en acta número 19, se aprobaron modificaciones del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, así como para la ampliación, reducción y modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**02 de mayo de 2022. Folio 1294.**

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno, con el cual remite a este Poder Legislativo, oficio número DJI-CJ-1742/2022, signado por el Lic. Vladimir Ernesto Villalba García, Director Jurídico de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, en el cual emite opinión respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 24 Bis a la Ley de Hacienda Municipal, con la finalidad de poder otorgar estímulos fiscales a personas físicas y morales que rehabiliten calles, parques, plazas, jardines y/o centros de recreación municipales. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**03 de mayo de 2022. Folio 1296.**

Escrito que presenta el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, con el referendo del Secretario de Gobierno, mediante el cual remite a esta Soberanía el nombramiento de la licenciada América Yescas Figueroa como Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para los efectos legales correspondientes. **RECIBO Y SE RESOLVERÁ LO CONDUCENTE.**

**INICIATIVA DE DECRETO PARA CONVOCAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 52 y 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora, este órgano legislativo tiene a bien convocar al Pleno de este Poder Legislativo, a la celebración de una sesión extraordinaria, para desahogar el proceso legislativo en relación con el escrito Presentado por el Titular del Ejecutivo estatal, relativo al nombramiento de la persona que habrá de ocupar el cargo de Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, remitido a este Congreso del Estado por el Gobernador del Estado, con el refrendo del Secretario de Gobierno, así como de diversas iniciativas que presentan las y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura. En función de lo anterior, nos permitimos proponer la siguiente iniciativa de:

**DECRETO**

**QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66, fracción VII Bis, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 10:00 horas del día viernes 06 de mayo de 2022, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Correspondencia.
- 6.- Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo somete a la consideración del pleno el

nombramiento que realizó el titular del Poder Ejecutivo del Estado a favor de la Licenciada América Yescas Figueroa, como Magistrado Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

7.- En caso de aprobación, toma de Protesta de la Licenciada América Yescas Figueroa al cargo de Magistrada Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

8.- Iniciativa que presenta la diputada Ernestina Castro Valenzuela, con proyecto de Ley de Mejoramiento del Entorno Vecinal y Comunitario para el Estado de Sonora.

9.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Arturo Robles Higuera, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora.

10.- Iniciativa que presentan el diputado y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Ley que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

11.- Iniciativa que presentan las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Sonora.

12.- Iniciativa que presenta el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora.

13.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en Sonora, a efecto de que el Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de su derecho de iniciativa previsto en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, presente una iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 3 del artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

14.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Paloma María Terán Villalobos, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora reconoce las gestiones del gobierno estatal así como del gobierno federal para la firma del convenio que garantiza el subsidio en el pago de la luz en la época de verano para el año 2022 y exhorta de manera muy respetuosa a los titulares de la Secretaría de Hacienda y la Comisión Federal de Electricidad, para que, en el ámbito de sus facultades, se declare válido el subsidio de manera permanente con el objeto de dar certeza a las y los sonorenses en materia del pago del servicio de luz eléctrica.

15.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan los diputados Héctor Raúl Castelo Montaña, Fermín Trujillo Fuentes, Próspero Valenzuela Muñer, Ernestina Castro Valenzuela, Sebastián Antonio Orduño Fragoza, Azalia Guevara Espinoza, Claudia Zulema

Bours Corral, Ernesto De Lucas Hopkins y Jorge Eugenio Russo Salido, mediante el cual se crea la Comisión Especial de Seguimiento a la Explotación del Litio en Sonora.

16.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

17.- Clausura de la sesión.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

#### **SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

Hermosillo, Sonora, a 04 de mayo de 2022.

**C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA  
PRESIDENTA**

**C. DIP. RICARDO LUGO MORENO  
VICEPRESIDENTE**

**C. DIP. MARÍA SAGRARIO MONTAÑO PALOMARES  
SECRETARIA**

**C. DIP. PALOMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS  
SUPLENTE**

**C. DIP. BRENDA LIZETH CÓRDOVA BÚZANI  
SUPLENTE**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.